



# **RENDICIÓN** 20△ **DE CUENTAS** △23

## **Consejo de la Judicatura**

### **Delegado/a Provincial**

Abg. Ana María Ayala Robles

### **Elaboración**

Coordinación Provincial de Planificación

### **Fuente de Información**

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Guayas  
Guayaquil – Ecuador

Abril 2024

[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| Introducción.....   | 6         |
| <b>1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....</b>   | <b>9</b>  |
| <b>1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.....</b>  | <b>9</b>  |
| <b>1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado .....</b>  | <b>10</b> |
| <b>1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE.....</b>  | <b>11</b> |
| <b>1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización ....</b>  | <b>11</b> |
| <b>1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción .....</b>   | <b>12</b> |
| <b>1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos.....</b>   | <b>12</b> |
| <b>1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada .....</b> | <b>15</b> |
| <b>1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia .....</b>  | <b>16</b> |
| <b>1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción .....</b>  | <b>16</b> |
| <b>2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES.....</b>  | <b>20</b> |
| <b>2.1. Capacitación y Formación .....</b>  | <b>20</b> |
| <b>2.2. Cobertura Judicial .....</b>  | <b>22</b> |
| <b>2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores.....</b>   | <b>22</b> |
| <b>2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales.....</b>  | <b>22</b> |
| <b>2.3. Cobertura y Modelos de Gestión .....</b>  | <b>22</b> |
| <b>2.3.1. Dependencias judiciales en la provincia del Guayas .....</b>  | <b>22</b> |
| <b>2.3.2. Tasa de resolución .....</b>  | <b>23</b> |
| <b>2.4. Innovación y tecnificación .....</b>  | <b>23</b> |
| <b>2.4.1.1. Gestión de Citaciones.....</b>  | <b>24</b> |
| <b>2.4.1.2. Productividad de gestión.....</b>   | <b>24</b> |
| <b>2.4.1.3. Efectividad de gestión .....</b>  | <b>25</b> |

|               |  |           |
|---------------|--|-----------|
| 2.4.1.4.      | Citaciones enviadas (asignadas) por citar .....  | 25        |
| 2.4.1.5.      | Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020.....  | 26        |
| <b>2.5.</b>   | <b>Fortalecimiento de los Órganos Autónomos .....</b>  | <b>27</b> |
| <b>2.5.1.</b> | <b>Notarías .....</b>  | <b>27</b> |
| <b>2.5.2.</b> | <b>Peritos.....</b>  | <b>27</b> |
| <b>2.6.</b>   | <b>Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos .....</b>  | <b>27</b> |
| <b>2.6.1.</b> | <b>Centros de Mediación y arbitraje .....</b>  | <b>27</b> |
| <b>2.6.2.</b> | <b>Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial.....</b>  | <b>28</b> |
| <b>2.7.</b>   | <b>Justicia de Paz .....</b>   | <b>31</b> |
| <b>2.8.</b>   | <b>Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA.....</b>  | <b>34</b> |
| <b>2.9.</b>   | <b>Contratación Pública .....</b>  | <b>35</b> |
| <b>3.</b>     | <b>LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO .....</b>   | <b>37</b> |
| <b>3.1.</b>   | <b>Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario.....</b>  | <b>37</b> |
| <b>3.2.</b>   | <b>XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana .....</b>   | <b>37</b> |
| <b>3.3.</b>   | <b>Resolución de Expedientes disciplinarios .....</b>  | <b>37</b> |
| <b>3.4.</b>   | <b>Destitución de servidores judiciales .....</b>  | <b>38</b> |
| <b>4.</b>     | <b>LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.....</b> | <b>42</b> |
|               | <b>Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia) .....</b>                                      | <b>48</b> |
| <b>5.</b>     | <b>GESTIÓN PRESUPUESTARIA .....</b>  | <b>50</b> |
| <b>5.1.</b>   | <b>Asignación Presupuestaria.....</b>  | <b>50</b> |
| <b>5.2.</b>   | <b>Modificaciones al presupuesto Inicial.....</b>  | <b>51</b> |
| <b>5.3.</b>   | <b>Ejecución Presupuestaria 2023 .....</b>   | <b>51</b> |
|               | .....  | 53        |
|               | <b>Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales .....</b>  | <b>54</b> |

## Índice de tablas

|   |           |
|---|-----------|
| Tabla 1: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado..... | 10        |
| Tabla 2: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado .....                    | 11        |
| Tabla 3: Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL.....  | 15        |
| Tabla 5: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia ..  | 16        |
| Tabla 8. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción .....   | 18        |
| Tabla 9: Número de cursos académicos y participaciones.....   | 20        |
| Tabla 7. Dependencias Judiciales por tipología.....   | 22        |
| <i>Tabla 8. Dependencias Judiciales por cantón .....</i>  | <i>23</i> |
| Tabla 55: Expedientes Disciplinarios 2023 .....   | 37        |
| Tabla 56. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023.....  | 38        |
| Tabla 57: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales .....                                   | 38        |
| Tabla 79 Asignación Presupuestaria .....  | 50        |
| Tabla 92 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023 .....  | 51        |

## Índice de gráficos

|   |    |
|---|----|
| Gráfico 1: Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción.....                         | 17 |
| Gráfico 2. Tasa de resolución .....   | 23 |
| Gráfico 23. Procesos enero – diciembre 2023 .....   | 35 |
| Gráfico 27: Servidores destituidos por cargo-2023.....  | 38 |
| Gráfico 33 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (20189- 2023) ..... | 51 |

## Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

*El artículo 204 del mismo cuerpo legal establece que, “(...) el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad (...)”*

El artículo 208 ibídem, indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El Artículo 297 de la Carta Magna, señala que, *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: *“(...) el Presidente del Consejo de la Judicatura, (...) y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

El artículo 90 de la misma ley, señala que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”*.

El artículo 93 del mismo cuerpo legal, indica que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: planes operativos anuales;*

*presupuesto aprobado y ejecutado; contratación de obras y servicios; adquisición y enajenación de bienes; y, compromisos asumidos con la comunidad”.*

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 señala que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión”*

Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, el mismo que se encuentra fundamentado en cuatro líneas de acción que fueron trazadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura al inicio de su gestión.

Este informe, se estructura con base en las cuatro líneas de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones emprendidas, a través de la cooperación internacional para luchar contra la corrupción, los procesos de transparencia y la atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

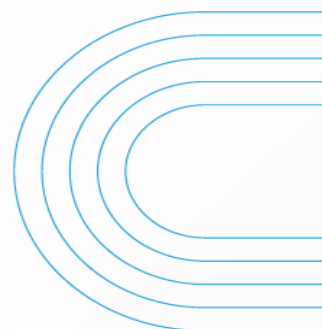
Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los resultados que se registraron tras el análisis de los expedientes disciplinarios abiertos en contra de servidores judiciales, por sus acciones u omisiones en el ejercicio de su cargo; y, otras iniciativas para fortalecer los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Finalmente, se presenta la gestión presupuestaria de la institución en el ejercicio fiscal 2023.

**LÍNEA DE ACCIÓN 1**  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN





## 1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### 1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, creadas mediante resoluciones 190-2021 y 061-2022, e implementadas el 19 de diciembre de 2022, han mantenido su operatividad y su provisión del servicio judicial en estricta aplicación de la normativa procesal vigente y de los aspectos reglamentarios previstos para regular su competencia nacional.

En ese sentido, durante el 2023, se ha logrado institucionalizar una política de lucha frontal, en virtud del juzgamiento especializado contra la corrupción y el crimen organizado. Es así que se pueden resaltar los siguientes logros:

- El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resolución 07-2023, emitió disposiciones con fuerza de ley orientadas a aclarar y regularizar la competencia de los jueces y juezas especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, en cuanto al conocimiento de infracciones flagrantes y actos urgentes requeridos por Fiscalía, a nivel nacional.
- Se regularizó la competencia de las y los jueces que conforman la Sala Especializada en el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, en torno al conocimiento de procesos judiciales en los que uno o más de los procesados gocen de fuero de Corte Provincial, de tal forma que las y los procesos que se presenten a nivel nacional, bajo estos parámetros normativos, sean trasladados para la competencia de dichos juzgadores.
- El Consejo de la Judicatura emitió las directrices necesarias para que las y los juzgadores de garantías penales, a nivel nacional, observen adecuadamente la normativa emitida en torno a la definición de la competencia de los jueces especializados, con el propósito de que las inhibiciones en razón de la especialidad, gocen del fundamento y del análisis normativo idóneo, a fin de garantizar un servicio de justicia célere y sin dilaciones.
- Mediante Resolución 173-2023, de 18 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió reformar las resoluciones 190-2021 y 061-2022, a fin de adecuar las resoluciones administrativas de creación de las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, a la Resolución 07-2023, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia; de tal forma que las y los jueces penales a nivel nacional, así como la ciudadanía tengan claridad en torno a la competencias de las y los juzgadores especializados

Con la aprobación de la Resolución 173-2023, el Consejo de la Judicatura fortalece los vínculos de coordinación interinstitucional, debido a que se estableció como

norma obligatoria que para la realización de audiencias de calificación de flagrancia, formulación de cargos, legalización de detenciones o demás diligencias relacionadas con actuaciones urgentes que sean parte de los procesos impulsados por Fiscalía General del Estado ante las y los jueces especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, se deberá mantener la coordinación con las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, las mismas que deberán facilitar los espacios físicos y equipos tecnológicos para que las personas intervinientes en dichas audiencias o diligencias puedan participar sin inconvenientes.

- Finalmente, con base en un dimensionamiento técnico, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 169-2023, resolvió nombrar dos (2) jueces permanentes para la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de coadyuvar a una atención oportuna de los asuntos que la Fiscalía General del Estado impulse o requiera de la referida Unidad, sean estos flagrantes o no.

Tabla 1: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

| CARGO Y SERVICIO                                 | No. FUNCIONARIOS |
|--|------------------|
| <b>Gestión jurisdiccional</b>                    |                  |
| Juez (UJ)  | 4                |
| Juez (Tribunal)                                  | 6                |
| Juez (Sala)                                      | 6                |
| <b>Gestión de apoyo jurisdiccional</b>           |                  |
| Secretario (UJ)                                  | 2                |
| Secretario (Tribunal)                            | 2                |
| Secretario (Sala)                                | 2                |
| Ayudante judicial (UJ)                           | 2                |
| Ayudante judicial (Tribunal)                     | 6                |
| Ayudante judicial (Sala)                         | 6                |
| <b>Servicios homologados</b>                     |                  |
| Servicio de citaciones/notificaciones            | 1                |
| Servicio de ingresos y requerimientos procesales | 2                |
| Servicio de solicitud de procesos de archivo     | 1                |
| Servicio de archivo                              | 1                |
| Servicio de escucha especializada (Gesell)       | 1                |
| <b>Totales</b>                                   | <b>42</b>        |

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal

### 1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Con base en los criterios previamente expuestos, en torno al regular funcionamiento que actualmente mantienen las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, el nivel de ingreso de causas se evidencia una dinámica evolutiva creciente, conforme las instituciones involucradas en la

cadena penal, entiéndase Fiscalía, Policía Nacional y Defensoría Pública, entienden la importancia de contar con una justicia especializada en la lucha contra el flagelo de la corrupción y el crimen organizado.

En este contexto, en 2023 han ingresado un total de 1.218 causas a las dependencias judiciales especializadas para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, conforme el siguiente detalle:

*Tabla 2: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado*

| ASUNTOS   | UNIDAD JUDICIAL | TRIBUNAL ESPECIALIZADO | SALA ESPECIALIZADA |
|---|-----------------|------------------------|--------------------|
| Crimen Organizado   | 108             | 20                     | 99                 |
| Corrupción  | 15              | 2                      | 11                 |
| Actos Urgentes, Diligencias Investigación, Recusaciones, Extinción de Dominio | 604             | 1                      | 12                 |
| Materia Constitucional  | 42              | 88                     | 216                |
| <b>TOTAL</b>  | <b>769</b>      | <b>111</b>             | <b>338</b>         |

**Fuente:** SATJE, corte: 31 de diciembre de 2023

**Elaborado:** Dirección Nacional de Gestión Procesal

Es importante remarcar que la Unidad, los Tribunales y la Sala Especializada de Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado; por mandato constitucional y legal, son competentes para conocer garantías constitucionales. Sin que esto haya implicado que dejen de lado su especialidad para la que fueron creadas.

### 1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE

El Consejo de la Judicatura atendió las consultas de los jueces especializados en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado. Las señaladas consultas, han sido en los siguientes términos:

- Respecto del sorteo de formulación de cargos, en los procesos en los cuales se radicó previamente competencia por conocimiento de actos urgentes, se remitió en memorando CJ-DNGP-2023-3367-M de 20 de junio del 2023, la correspondiente directriz (se debe emplear el módulo de ingreso directo).
- Respecto del sorteo de los procesos concernientes a la aplicación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, en el mes de noviembre del 2023, se configuraron los nuevos tipos de *acción* y *asuntos*, los cuales están disponibles para los técnicos de ventanilla y Fiscalía General del Estado por medio de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica

### 1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:



- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución 188-2023, mediante la cual se expidió el *“Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el período comprendido entre enero de 2022 a septiembre de 2023”*, con el objeto de establecer el procedimiento para el depósito y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que se encuentren en custodia de la Policía Nacional; y de aquellas depositadas en las bodegas administradas por el Ministerio del Interior, o quien haga sus veces.

El citado protocolo, fue consensuado por Consejo de la Judicatura, la Subsecretaría de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización del Ministerio del Interior, representantes del área jurisdiccional.

### **1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción**

#### **1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos**

La cooperación que brinda el Gobierno de Estados Unidos al Ecuador, se encuentra enmarcada en el *“Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador, relacionado al fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la Producción y Tráfico Ilícito de Drogas”*, suscrito en el año 2002, del cual se derivan 19 Enmiendas, con las cuales se comprometen recursos del Gobierno de los Estados Unidos para ser ejecutados en períodos de aproximadamente un año.

El objeto del mencionado instrumento es comprometer recursos para asistir al Ecuador, a fin de mejorar su capacidad operacional de prevenir, mitigar, interceptar, investigar, procesar y castigar delitos de alto impacto relacionados con organizaciones transnacionales delincuenciales, con un enfoque particular en delitos relacionados con el tráfico de drogas.

En ese sentido, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), del cual el Consejo de la Judicatura es beneficiario.

En el marco del referido proyecto, el Consejo de la Judicatura ha recibido cooperación desde el 2019, la misma que en el 2023 contempló equipamiento tecnológico, adecuaciones de infraestructura, asistencia técnica en seguridad, capacitación, entre otros, los mismos que se detallan a continuación:

#### 1.3.1.1. Equipamiento tecnológico y adecuaciones de infraestructura

En febrero de 2023 culminó el proceso de donaciones, enmarcado en el proyecto de requerimiento tecnológico para las unidades judiciales con competencia en Garantías Penitenciarias de las provincias del Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi y Pichincha, aprobado por INL en 2022. El presupuesto asignado por el cooperante fue de USD 150.000 y contempló la donación de 102 equipos tecnológicos (69 laptops, 9 computadoras de escritorio, 12 scanners, 5 impresoras básicas y 7 impresoras multifunción).

Por otro lado, la INL (por sus siglas en inglés), desde julio del 2022, indicó su interés en cooperar con el Consejo de la Judicatura en la implementación de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Isabela, provincia de Galápagos, para lo cual cuenta con un presupuesto de USD 10.000 para el equipamiento tecnológico y USD 20.000 para las adecuaciones de infraestructura donde funcionará la Unidad Judicial, en ese sentido, en octubre de 2023, se realizó el evento de Suscripción de la Carta de implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de la referida unidad judicial.

En cumplimiento a uno de los objetivos de la carta de implementación, el mismo día de su suscripción, la INL realizó la donación de 1 computador de escritorio, 2 computadores portátiles y 3 impresoras láser multifunción.

#### 1.3.1.2. Asistencia técnica en seguridad

INL, a través de Pan American Development Foundation (PADF), realizó el diagnóstico sobre la seguridad del Complejo Judicial Norte. Los resultados fueron presentados a las autoridades del Consejo de la Judicatura y a las áreas pertinentes, en enero de 2023.

El Consejo de la Judicatura, ante la grave crisis en temas de seguridad que vive el país, especialmente en el sistema judicial, solicitó asistencia técnica a INL. Esta oficina gestionó la visita a Ecuador de expertos del Servicio de Alguaciles (Marshals) de los Estados Unidos, en agosto de 2023, con el objetivo de analizar los protocolos de seguridad y una evaluación al equipamiento e infraestructura de tres complejos judiciales: el Complejo Judicial Norte, la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Portoviejo y la Unidad Judicial Albán Borja. Se espera contar con el informe de Marshals el primer trimestre del 2024.

#### 1.3.1.3. Capacitaciones

En el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico (Proyecto CTOC) y de la cooperación con INL, durante el 2023, un total de 220 servidores judiciales, 199 servidores jurisdiccionales y 21 administrativos, fueron capacitados en temáticas relacionadas al combate a la corrupción y crimen organizado.

En ese contexto, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, mediante resoluciones, la

participación de servidores judiciales en eventos internacionales, los mismos que se detallan a continuación:

- A través de la PADF, 12 funcionarios jurisdiccionales de las Provincias de Guayas, Santa Elena, Loja, El Oro, Esmeraldas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, participaron en los “Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado”; Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos; y en el “Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera” los mismos que fueron impartidos para funcionarios.
- De igual manera por medio de la PADF, 28 servidores judiciales entre jueces y secretarios de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron del Seminario “Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance”, y del “Curso Internacional de Extinción de Dominio” impartido y certificado por la Universidad del Rosario de Colombia.
- Así mismo a través de la PADF, 5 jueces y juezas de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron en la Academia Regional de Verano 2023, y de la Regional Alumni Conference Latin America 2023, desarrollados en Sao Paulo, Brasil y organizados por la International Anti-Corruption Academy (IACA).
- En lo relacionado a la cooperación directa que INL brinda al Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Estudios de Justicia (JSI) de Puerto Rico, se capacitó un total de 10 funcionarios jurisdiccionales en: el “Curso Especial en Redacción de Sentencia”, y “Módulo I” desarrollados en San Juan, Puerto Rico.
- Por otro lado, 59 funcionarios jurisdiccionales participaron del “entrenamiento presencial sobre el manejo de cortes” impartido por Vivian Durieux, Directora de JSI, los mismos que se llevaron a cabo en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil (UESS) y en el Complejo Judicial Norte.
- De igual manera, a través de la cooperación directa de INL, 14 funcionarios jurisdiccionales de la dependencia judicial especializada en corrupción y crimen organizado y 04 Vocales del Consejo de la Judicatura participaron a nivel nacional del “entrenamiento táctico-médico”, impartido por miembros de las Fuerzas Especiales de los Estados Unidos, y de una “actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
- A nivel internacional, se capacitó un total de 04 jueces y juezas de la Dependencia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción, para participar de los siguientes cursos, respectivamente: “Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales”, en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, “16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces”, desarrollado en Marrakech, Marruecos; y en el programa de verano “Derecho Anticorrupción”, impartido por la American University Washington College of Law, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Washington.

A continuación, un resumen de las capacitaciones recibidas y el número de funcionarios jurisdiccionales y administrativos beneficiarios de las mismas:

*Tabla 3: Capacitaciones recibidas a través de cooperación Internacional*

| NOMBRE CAPACITACIÓN   | COOPERANTE             | Administrativo | Jurisdiccional |
|---|------------------------|----------------|----------------|
| Cibercrimen: Marco Normativo  | PACCTO/CCJCC           |                | 2              |
| Cibercrimen: Técnicas Especiales de Investigación y Cooperación Internacional                                   | PACCTO/CCJCC           |                | 2              |
| Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil                   | INL / JSI              |                | 30             |
| Estándares del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos sobre Violencia de Género.              | CIDH                   |                | 33             |
| Metodología de la Comparación Jurídica. Modelos de justicia constitucional, supranacional electoral y ambiental | Universidad de Bolonia |                | 1              |
| Redacción de sentencia  | INL / JSI              |                | 3              |
| Seminario Internacional de Lucha contra el Crimen Organizado Transnacional                                      | UNODC / PADF           | 29             | 6              |
| Seminario virtual de Capacitación en Cooperación Penal Internacional  | UNODC                  |                | 56             |
| Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado - Guayas y Santa Elena                               | INL / PADF             |                | 4              |
| <b>Total</b>  |                        | <b>29</b>      | <b>137</b>     |

**Fuente:** Coordinación de Relaciones Internacionales

**Elaboración:** Coordinación de Relaciones Internacionales

Finalmente, enmarcados en el Proyecto CTOC, que contempla la capacitación continua del sistema de justicia criminal del Ecuador, INL becó a 28 funcionarios jurisdiccionales en el “Entrenamiento Integral Aplicado sobre procedimiento penal con enfoque en economías criminales” (25 funcionarios), impartido por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE); y en el “Diplomado en Compliance: Gobierno Corporativo y Ética” (3 funcionarios), impartido por la USFQ.

### **1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada**

En el mes de noviembre se participó en el “Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada”, organizado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España; la red de Registradores de España y la AECID. Con este proceso se concluyó un trabajo de análisis que comenzó en el año 2020.

El proceso buscó Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada; a la vez de encontrar soluciones a los errores comunes y las consecuencias derivadas de las defectuosas prácticas en materia de prevención, investigación y recuperación de activos

Resultado de este proceso, se ha construido una Memoria Iberoamericana sobre lavado de



activos, que quiere fomentar una transferencia compartida de conocimientos entre todas las instituciones protagonistas de las diversas dimensiones del fenómeno del lavado de activos y que pueda servir a las mismas como base, en su caso, del diseño, concertación e implementación de políticas públicas.

Esa Memoria tiene un recorrido Regional y Sectorial, incluyendo el abordaje de cada fase o dimensión del fenómeno de blanqueo de capitales y la participación en las mismas de los diferentes órganos e instituciones implicadas.

### 1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

En 2023, el Consejo de la Judicatura ha desarrollado las siguientes actividades relevantes:

*Tabla 4: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia*

| TEMÁTICA   | DESCRIPCIÓN  |
|--|--|
| Simposio “Justicia penal, crimen organizado y corrupción”  | En el que se propuso analizar esta problemática desde la perspectiva de los principales actores del sistema de justicia, para esbozar los principales desafíos en la investigación y judicialización de las organizaciones criminales transnacionales, y en la lucha contra la corrupción pública. Evento que se realizó en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar, el miércoles 28 de junio del año en curso, con la participación del Pleno del Consejo de la Judicatura, invitados especiales, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y una delegación de la Policía Nacional |
| Mesas de Trabajo para implementar la Declaración de Kioto  | Se llevaron cabo las mesas de trabajo, a fin de analizar e implementar la Declaración de Kioto en la institución y emitir el informe correspondiente, a efectos de que sea expuesto en la Tercera Reunión Intersesional Temática de la Declaración de Kioto, que se llevó a cabo en formato híbrido el 21 y 22 de septiembre de 2023 en Viena, contando con la participación del Consejo de la Judicatura.   |
| Capacitación en conjunto con la Policía Nacional   | Para difundir las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, se realizaron capacitaciones en las diferente Unidades de la Policía Nacional de forma presencial, del 22 al 30 de noviembre del 2023.  |
| Taller de “Investigación con fuentes abiertas y alertas de corrupción”   | El evento se realizó el 18 de mayo de 2023, en la Casa de la Cultura Judicial “Alfredo Pérez Guerrero” de Quito.   |
| Liderar “ Subcomité N° 2 de Investigación y Judicialización en el que se encuentran instituciones como Fiscalía General del Estado, Policía Nacional del Ecuador, Contraloría y Procuraduría General del Estado” | Coordinación interna para generar bases de datos sobre lavado de activos y sus delitos precedentes, reportados a nivel país al organismo internacional GAFILAT.<br>Análisis de sentencias ejecutoriadas con la Corte Nacional de Justicia  |
| Gestión con MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción)   | Preparación de información general del Consejo para reportar los avances en la materia, específicamente sobre la buena práctica contra la corrupción, presentada ante la sesión de la OEA.<br>Fortalecimiento de las dependencias judiciales especializadas en delitos de corrupción y crimen organizado.  |

**Fuente:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

**Elaboración:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

### 1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión,



en el marco de sus atribuciones, analiza y gestiona denuncias ingresadas en el ámbito administrativo, jurisdiccional, autónomo y auxiliar de presuntos actos de corrupción.

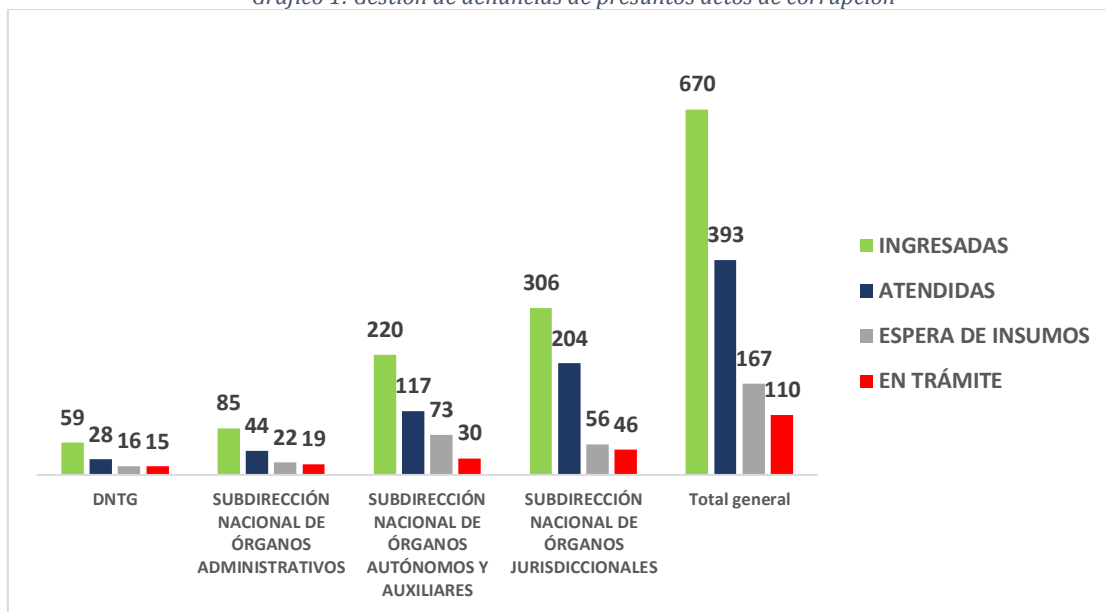
Durante el 2023, se impulsó la campaña “**Denuncia lo Injusto**”, que consiste en una aplicación práctica, amigable y de fácil acceso inserta en la página web institucional y que tiene por objeto facilitar a cualquier ciudadano que desee denunciar los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores de la función judicial. En este aplicativo se puede encontrar videos explicativos y gráficos sobre el tipo de conductas que se pueden denunciar, así como los canales de denuncia.

Los mecanismos de ingreso de las denuncias de presuntos actos de corrupción son:

- De Oficio
- Página web
- Línea 1800 (Transparencia)
- Escrito - Ventanilla
- Correo electrónico

Durante el 2023, se recibieron 670 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. De estas, 393 (59%) fueron atendidas; 110 (16,41%) denuncias se encuentran en trámite y 167 (25%) en espera de insumos, toda vez que depende de la entrega de requerimientos internos y externos a diferentes áreas o instituciones a fin de contar con todos los insumos y elementos que permitan atender dichas denuncias.

Gráfico 1: Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción



**Fuente:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

De las 393 denuncias concluidas, el **77,61%** corresponde **atención directa a la ciudadanía**, a través de una respuesta motivada; el **8,65%** se direccionaron a las **Direcciones Provinciales en el ámbito disciplinario**, a fin de que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades inicien las acciones pertinentes; el **8,40%** se remitió a las Direcciones Provinciales en el ámbito Administrativo, a fin de que inicien las acciones pertinentes conforme lo determinando en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura; el **(4,33%)** se trasladó a la Fiscalía General del Estado; Notarías **(0,51%)** y Dirección General **(0,51%)**; considerando las competencias y atribuciones legales determinados para cada institución.

*Tabla 5. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción*

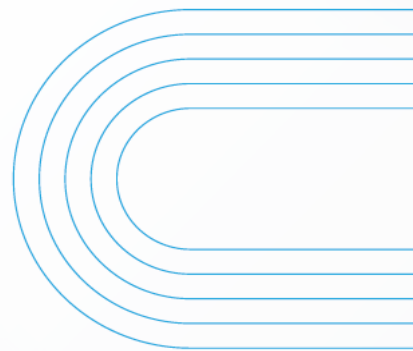
| DETALLE  |            | %           |
|--|------------|-------------|
| Atención al ciudadano                            | 305        | 77,61%      |
| Control Disciplinario                            | 34         | 8,65%       |
| Direcciones Provinciales (Ámbito Administrativo) | 33         | 8,40%       |
| Fiscalía General                                 | 17         | 4,33%       |
| Notarías   | 2          | 0,51%       |
| Dirección General                                | 2          | 0,51%       |
| <b>Total General</b>                             | <b>393</b> | <b>100%</b> |

**Fuente:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión.

## **LÍNEA DE ACCIÓN 2**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A  
TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN,  
EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS  
SERVIDORES JUDICIALES



## 2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2023.

### 2.1. Capacitación y Formación

En este periodo se realizaron 296 cursos de capacitación, formación continua, formación inicial y especialización con 219.822 participaciones de operadores de justicia, entre ellos: jueces, fiscales, defensores públicos, secretarios, ayudantes judiciales; miembros de la comunidad jurídica como peritos, miembros del Foro de Abogados, Policía Nacional, y estudiantes.

La mayor parte de capacitaciones fue impartida bajo modalidad sincrónica (54%), mientras que, en las modalidades virtual, asincrónica y presencial, se realizó el 30%, 7%, y 9%, respectivamente.

Tabla 6: Número de cursos académicos y participaciones

| PROCESO              | CURSOS     | PARTICIPACIONES |
|----------------------|------------|-----------------|
| Capacitación         | 284        | 214892          |
| Especialización      | 5          | 1064            |
| Formación continua   | 6          | 3865            |
| Formación inicial    | 1          | 1               |
| <b>Total general</b> | <b>296</b> | <b>219822</b>   |

Fuente: Escuela de la Función Judicial; diciembre 2023.

Elaborado: Escuela de la Función Judicial.

En 2023, el Plan Anual de Formación, Capacitación y Especialización de la Escuela de la Función Judicial, presentó un cumplimiento del 97,75%.

Las capacitaciones y programas desarrollados abarcaron distintas temáticas en cumplimiento del Plan Anual de Capacitaciones de la Escuela de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura para garantizar el fortalecimiento de la institucionalidad, comunidad jurídica y operadores de justicia en la prestación de los servicios; entre las principales temáticas se destacan:

- Especialización en Violencia de Género contra las Mujeres y Niñez.
- Especialización en Justicia Juvenil Restaurativa. 1.3 MÓDULO INTRODUCTORIO A LA JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA
- Capacitación en Derechos Humanos y Tratados Internacionales.

- Capacitación en Constitucionalidad de la Creación de las Judicaturas Especializadas en Corrupción y Crimen Organizado – Sentencia No. 9-22-In/22 – CCE.
- Conversatorios de Derechos de la Naturaleza, tráfico de la Vida Silvestre y Minería Ilegal.
- Seminario en Materia de Cooperación Penal Internacional.
- Curso Básico de Peritos.
- Tercer Encuentro Internacional- Experiencias y Aprendizajes de la Mediación 2022 y Perspectivas 2023.
- La Teoría del Precedente Judicial en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional.
- Aplicación de Instrumentos Jurídicos Étnico-Raciales Análisis de los Derechos Colectivos y Crímenes de Discriminación y de Odio (2023).
- SATJE - Trámite Web.
- Aplicación del Enfoque de Derechos Humanos, Género, Intergeneracional e Interseccional en la Administración de Justicia en Materia de Niñez y Adolescencia.

La Escuela de la Función Judicial desarrolla cursos Cursos Masivos en Modalidad Abierta – MOOC- (siglas en inglés, Massive Online Open Courses) que se encuentran activos y permiten a la comunidad jurídica acceder a las formaciones y promover la actualización permanente en las siguientes temáticas:

- Módulo Introductorio a la Justicia Juvenil Restaurativa
- Introducción al Procedimiento Ordinario Según el COGEP
- Actos de Proposición
- Reformas al Código Orgánico General de Procesos
- Intervención Exitosa del Abogado
- El Derecho de Familia y su Problemática
- Derecho Digital
- Delitos Contra la Integridad Sexual y Reproductiva
- Aplicación de Normas Supletorias en Material Laboral
- Comiso Penal Sobre Bienes de Personas que no Fueron Declaradas Culpables de Delitos
- Control Difuso y Actividad Jurisdiccional
- Violencia de Género Contra las Mujeres Y Niñez
- Aplicación de la Sentencia 3-19-Cn/20 - CCE
- Acercamiento Teórico Introductorio al Código Orgánico General de Procesos COGEP
- Introducción al Procedimiento Sumario según el COGEP

En el año 2023 se realizaron mesas de trabajo de seguridad mantenidas con varias unidades especializadas de la Policía Nacional, en las que se planificó como una medida de prevención la realización del “Taller de Seguridad y Autoprotección”, considerando los altos índices de delincuencia a nivel nacional, dirigido a más de 10.500 funcionarios a nivel

nacional.

## 2.2. Cobertura Judicial

### 2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de **19** jueces y juezas, **13** defensores y defensoras públicas, y **2** agentes fiscales.

### 2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales

Al 30 de septiembre de 2023, se acogieron a la jubilación **14** jueces y al 31 de octubre de 2023, **5** servidores judiciales administrativos, en total **19** servidores Judiciales se acogieron a este proceso; representan un presupuesto referencial de USD. **841.635,00**.

Durante todo el ejercicio fiscal del 2023, el Consejo de la Judicatura realizó insistencias al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que dote de los recursos presupuestarios para financiar el proyecto denominado “Desvinculación por Jubilación de servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional”, mismo que se pudo efectivizar en diciembre de 2023, a través del proyecto de inversión “Desvinculación de las y los servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional” CUP: 20100000.0000.388958

Para el periodo fiscal 2023, se canceló la compensación económica a **19** servidores judiciales de nombramiento permanente que cumplen con la edad y tiempo de servicio para la Jubilación según lo previsto en la Ley de Seguridad Social, quienes cumplen con la documentación habilitante para la jubilación por: ordinaria por vejez, Especial por vejez (discapacidad), y por Edad Avanzada.

## 2.3. Cobertura y Modelos de Gestión

### 2.3.1. Dependencias judiciales en la provincia del Guayas

Después de la gestión realizada durante el año 2023, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 7. Dependencias Judiciales por tipología

| Tipo Dependencia Judicial | No. Dependencias Judiciales |
|---------------------------|-----------------------------|
| Sala de Corte Provincial  | 4                           |
| Tribunal Distrital        | 2                           |
| Tribunal Penal            | 3                           |
| Unidad Judicial           | 41                          |
| <b>TOTAL</b>              | <b>50</b>                   |

**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.

**Elaborado:** Dirección Provincial de Guayas

Tabla 8. Dependencias Judiciales por cantón

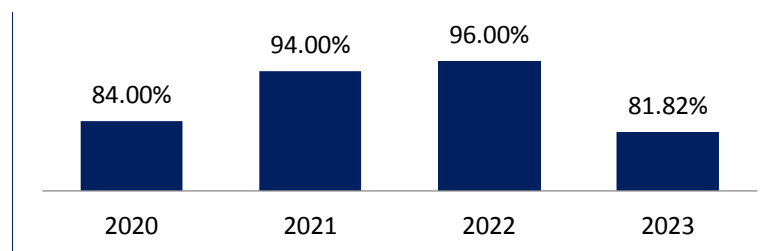
| Cantón       | No. Dependencias Judiciales |
|--------------|-----------------------------|
| Samborondón  | 1                           |
| Milagro      | 6                           |
| Naranjito    | 1                           |
| Playas       | 2                           |
| Aurora       | 2                           |
| Daule        | 3                           |
| Balzar       | 1                           |
| Durán        | 5                           |
| Guayaquil    | 20                          |
| Salitre      | 1                           |
| Triunfo      | 1                           |
| Yaguachi     | 1                           |
| Bucay        | 1                           |
| Pedro Carbo  | 1                           |
| El Empalme   | 2                           |
| Naranjal     | 2                           |
| <b>Total</b> | <b>50</b>                   |

**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.  
**Elaborado:** Dirección Provincial de Guayas.

### 2.3.2. Tasa de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2023, se registró un ingreso de 115.524 causas, de las cuales se resolvió 94.518 esto representa una tasa de resolución de 81.82%.

Gráfico 2. Tasa de resolución



**Fuente:** Justicia en cifras; corte diciembre 2023  
**Elaboración:** Dirección Provincial de Guayas.

### 2.4. Innovación y tecnificación

El Consejo de la Judicatura por medio de la fábrica de desarrollo de software; planifica, desarrolla, ejecuta pruebas de calidad, realiza validaciones de seguridad, acompaña en

el proceso de aceptación funcional y pone en producción los sistemas informáticos solicitados por las diferentes áreas requirentes del Consejo de la Judicatura.

#### 2.4.1.1. Gestión de Citaciones

En el siguiente cuadro se muestra la carga de las Oficinas de Citaciones correspondiente al 2023 por cantón y por mes:

| Año 2023                |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |              |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Etiquetas de fila       | Enero       | Febrero     | Marzo       | Abril       | Mayo        | Junio       | Julio       | Agosto      | Septiembre  | Octubre     | Noviembre   | Diciembre   | Total        |
| <b>GUAYAS</b>           | <b>6026</b> | <b>6526</b> | <b>5468</b> | <b>6426</b> | <b>7759</b> | <b>7321</b> | <b>7599</b> | <b>6660</b> | <b>7642</b> | <b>7487</b> | <b>6361</b> | <b>6486</b> | <b>81776</b> |
| BALZAR                  | 38          | 26          | 24          | 63          | 39          | 39          | 72          | 39          | 30          | 54          | 18          | 83          | 525          |
| DAULE                   | 353         | 301         | 182         | 281         | 400         | 343         | 345         | 385         | 380         | 293         | 270         | 359         | 3892         |
| DURAN                   | 430         | 412         | 297         | 444         | 470         | 439         | 494         | 264         | 407         | 495         | 270         | 466         | 4888         |
| EL EMPALME              | 67          | 54          | 26          | 114         | 61          | 97          | 29          | 73          | 61          | 27          | 114         | 33          | 756          |
| EL TRIUNFO              |             |             |             |             |             |             |             |             | 65          | 62          | 37          | 31          | 195          |
| GUAYAQUIL               | 4313        | 4889        | 4126        | 4697        | 5691        | 5453        | 5568        | 5267        | 5732        | 5640        | 4825        | 4754        | 60956        |
| MILAGRO                 | 306         | 306         | 323         | 264         | 388         | 330         | 440         | 285         | 338         | 375         | 242         | 280         | 3877         |
| NARANJAL                | 39          | 27          | 55          | 39          | 66          | 42          | 52          | 38          | 31          | 43          | 10          | 32          | 474          |
| NARANJITO               | 44          | 51          | 77          | 76          | 84          | 71          | 76          | 52          | 63          | 63          | 62          | 67          | 786          |
| PEDRO CARBO             | 28          | 27          | 39          | 18          | 25          | 43          | 43          | 21          | 41          | 24          | 40          | 31          | 380          |
| PLAYAS                  | 65          | 114         | 58          | 114         | 144         | 118         | 130         | 73          | 147         | 77          | 106         | 124         | 1270         |
| SALITRE (URBINA JADO)   | 21          | 69          | 37          | 32          | 27          | 51          | 29          | 17          | 32          | 24          | 36          | 35          | 410          |
| SAMBORONDON             | 215         | 206         | 147         | 190         | 275         | 220         | 233         | 104         | 244         | 202         | 253         | 144         | 2433         |
| SAN JACINTO DE YAGUACHI | 107         | 44          | 77          | 94          | 89          | 75          | 88          | 42          | 71          | 108         | 78          | 62          | 935          |
| <b>Total general</b>    | <b>6026</b> | <b>6526</b> | <b>5468</b> | <b>6426</b> | <b>7759</b> | <b>7321</b> | <b>7599</b> | <b>6660</b> | <b>7642</b> | <b>7487</b> | <b>6361</b> | <b>6486</b> | <b>81761</b> |

#### 2.4.1.2. Productividad de gestión

En el siguiente cuadro se muestra el trámite que se le dio al total de citaciones generadas:

| Año 2023   |                    |          |         |              |           |           |               |
|------------|--------------------|----------|---------|--------------|-----------|-----------|---------------|
| Guayas     | CON RAZON DE ENVIO | DEVUELTO | ENVIADO | NO REALIZADO | PENDIENTE | REALIZADO | Total general |
| BALZAR     | 0                  | 2        | 25      | 114          | 0         | 384       | 525           |
| DAULE      | 2                  | 7        | 262     | 1872         | 0         | 1749      | 3892          |
| DURAN      | 5                  | 157      | 208     | 2604         | 0         | 1914      | 4888          |
| EL EMPALME | 10                 | 23       | 45      | 223          | 0         | 455       | 756           |
| EL TRIUNFO | 0                  | 42       | 8       | 16           | 1         | 128       | 195           |
| GUAYAQUIL  | 21                 | 2376     | 3344    | 28936        | 0         | 26278     | 60955         |
| MILAGRO    | 2                  | 61       | 200     | 1330         | 0         | 2284      | 3877          |
| NARANJAL   | 5                  | 18       | 2       | 70           | 0         | 379       | 474           |
| NARANJITO  | 0                  | 2        | 27      | 226          | 0         | 531       | 786           |



| Año 2023                |                    |             |             |              |           |              |               |
|-------------------------|--------------------|-------------|-------------|--------------|-----------|--------------|---------------|
| Guayas                  | CON RAZON DE ENVIO | DEVUELTO    | ENVIADO     | NO REALIZADO | PENDIENTE | REALIZADO    | Total general |
| PEDRO CARBO             | 0                  | 0           | 27          | 176          | 0         | 177          | 380           |
| PLAYAS                  | 0                  | 0           | 4           | 427          | 0         | 839          | 1270          |
| SALITRE (URBINA JADO)   | 0                  | 0           | 27          | 165          | 0         | 218          | 410           |
| SAMBORONDON             | 1                  | 162         | 293         | 1203         | 0         | 774          | 2433          |
| SAN JACINTO DE YAGUACHI | 0                  | 10          | 60          | 483          | 0         | 382          | 935           |
| <b>Total general</b>    | <b>46</b>          | <b>2860</b> | <b>4532</b> | <b>37845</b> | <b>1</b>  | <b>36477</b> | <b>81776</b>  |

#### 2.4.1.3. Efectividad de gestión

En el siguiente cuadro se muestra la efectividad de las citaciones gestionadas durante el año 2023

| Año 2023                |              |            |              |            |               |
|-------------------------|--------------|------------|--------------|------------|---------------|
| GUAYAS                  | NO REALIZADO |            | REALIZADO    |            | Total general |
| BALZAR                  | 114          | 23%        | 384          | 77%        | 498           |
| DAULE                   | 1872         | 52%        | 1749         | 48%        | 3621          |
| DURAN                   | 2604         | 58%        | 1914         | 42%        | 4518          |
| EL EMPALME              | 223          | 33%        | 455          | 67%        | 678           |
| EL TRIUNFO              | 16           | 11%        | 128          | 89%        | 144           |
| GUAYAQUIL               | 28936        | 52%        | 26278        | 48%        | 55214         |
| MILAGRO                 | 1330         | 37%        | 2284         | 63%        | 3614          |
| NARANJAL                | 70           | 30%        | 379          | 70%        | 449           |
| NARANJITO               | 226          | 30%        | 531          | 70%        | 757           |
| PEDRO CARBO             | 176          | 50%        | 177          | 50%        | 353           |
| PLAYAS                  | 427          | 34%        | 839          | 66%        | 1266          |
| SALITRE (URBINA JADO)   | 165          | 43%        | 218          | 57%        | 383           |
| SAMBORONDON             | 1203         | 61%        | 774          | 39%        | 1977          |
| SAN JACINTO DE YAGUACHI | 483          | 56%        | 382          | 44%        | 865           |
| <b>Total general</b>    | <b>37845</b> | <b>50%</b> | <b>36492</b> | <b>50%</b> | <b>74337</b>  |

#### 2.4.1.4. Citaciones enviadas (asignadas) por citar

A continuación, se detalla el número de citaciones pendientes por gestionar del año 2023, los datos señalados a continuación son con corte 02 de febrero del 2024:

| AÑO 2023   |       |         |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |       |
|------------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| GUAYAS     | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
| BALZAR     | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 2         | 2     |
| DAULE      | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 67        | 67    |
| DURAN      | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 1         | 1     |
| EL EMPALME | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 6         | 6     |
| GUAYAQUIL  | 0     | 0       | 0     | 0     | 0    | 0     | 0     | 0      | 0          | 0       | 0         | 658       | 658   |

| AÑO 2023                |          |          |          |          |          |          |          |          |            |          |           |            |            |
|-------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|------------|----------|-----------|------------|------------|
| GUAYAS                  | Enero    | Febrero  | Marzo    | Abril    | Mayo     | Junio    | Julio    | Agosto   | Septiembre | Octubre  | Noviembre | Diciembre  | Total      |
| MILAGRO                 | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 16         | 16         |
| PEDRO CARBO             | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 7          | 7          |
| SALITRE (URBINA JADO)   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 5          | 5          |
| SAMBORONDON             | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 67         | 67         |
| SAN JACINTO DE YAGUACHI | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 1          | 1          |
| <b>Total general</b>    | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>   | <b>0</b> | <b>0</b>  | <b>830</b> | <b>830</b> |

#### 2.4.1.5. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

Durante 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con el despliegue del Expediente Electrónico E-SATJE 2020 que es uno de los pilares fundamentales para llevar a cabo la modernización y automatización de la justicia. El objetivo del E-SATJE 2020, es poner al servicio de abogados en libre ejercicio, profesionales del Derecho de instituciones públicas y privadas, servidores jurisdiccionales, fiscales y defensores públicos, una herramienta que les permita realizar trámites judiciales de manera digital, desde la comodidad de sus oficinas, domicilios o cualquier lugar que cuente con acceso a internet.

El E-SATJE 2020 es la evolución del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, que abarca la implementación de 3 componentes fundamentales:

- “Oficina de Gestión Judicial Electrónica”, que permite el ingreso de demandas y sorteo de causas, el ingreso de escritos de juicios en trámite y de los procesos presentados a partir de su implementación, revisión del casillero judicial electrónico y, la visualización de los expedientes judiciales digitalizados; y,
- “Trámite web”, herramienta de despacho interno que permite a jueces, secretarios y ayudantes judiciales realizar el seguimiento y control de los procesos que tienen a su cargo.
- “Consulta de procesos judiciales”, permite a la ciudadanía en general realizar búsquedas avanzadas de la información contenida de los procesos judiciales.

Con corte al mes de diciembre 2023, la Dirección Provincial del Guayas, desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, registró 115,524 causas que se sustancian a través del módulo de Trámite Web, de acuerdo a un flujo de despacho automatizado. Así también, se evidencia que a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica se sorteó 4,348 causas e ingresaron 227,606 escritos dentro de las causas en trámite.

#### Audiencias Telemáticas

Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, a través de la efectiva coordinación entre los equipos jurisdiccionales de cada dependencia judicial, las partes procesales y las instituciones públicas, durante el período 2023 se realizaron 50,629 de las cuales de las cuales 14,513 corresponden a audiencias Telemáticas.

## 2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos

### 2.5.1. Notarías

Durante el período 2023 se llevó a cabo la implementación del Modelo de Gestión del Servicio Notarial, proceso que consta de dos facetas:

- Faceta de diagnóstico.- corresponde al análisis de la situación de las notarías de la provincia, sus servicios e infraestructura a través de visitas a las notarías vs los criterios contenidos en el Modelo de Gestión.
- Faceta de Implementación.- Corresponde al cierre de brechas identificadas en el diagnóstico, en virtud de lo cual, las direcciones provinciales previa coordinación con cada notaria o notario establecía fechas de fin de implementación del mismo.

La verificación del cumplimiento de la implementación del modelo de gestión del servicio notarial fue realizado a través de visitas a las 121 notarías de la provincia del Guayas, quienes demostraron su compromiso para con nuestra Institución y sobre todo, para con la ciudadanía de deposita en ellos su confianza pues, es preciso mencionar que dicho proceso tenía como objetivo el coadyuvar a fortalecer, mejorar y modernizar la gestión que realizan diariamente las notarías de la provincia.

En la provincia del Guayas durante el año 2023 se han llevado a cabo 2.075.516 millones actos notariales, según información remitida por la Subdirección Nacional de Gestión del Sistema Notarial.

Es menester indicar que actualmente la provincia se encuentra en proceso de verificación de cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Señalética Interna y Externa para las Notarías a Nivel Nacional, a través de visitas a las notarías de la provincia.

### 2.5.2. Peritos

Durante el período del 2023, en la provincia del Guayas se han calificado 736 peritos en las distintas áreas y especialidades, siendo pertinente enfatizar que actualmente contamos con dos profesionales registrados en la especialidad de Psiquiatría y además, nos encontramos en fase de verificación de cumplimiento de perfil de una especialista Intérprete para personas con discapacidad en lenguaje de señas.

Cabe destacar que continuamos realizando campañas a través de nuestras redes sociales y página web institucional de la provincia, así como visitas a distintas entidades, con el propósito de captar la atención de profesionales de las distintas ramas que nos permita seguir incrementando el acervo pericial de la provincia.

## 2.6. Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos

### 2.6.1. Centros de Mediación y arbitraje

Con Resolución 026-2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve expedir el Instructivo de Registro y Funcionamiento de Centros de Mediación. Esta Dirección Provincial a través de la Unidad Provincial de Mediación, Justicia de Paz y otros

mecanismos de solución de conflictos, realiza las visitas para la verificación de las condiciones, previo su registro.

La provincia del Guayas, al cierre del año 2023 contó con:

- 10 centros de mediación registrados
- 10 Oficinas de Mediación.
- 102 mediadores registrados.

## 2.6.2. Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

Durante el periodo enero a diciembre de 2023, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Guayas, atendió un total de 12,402 casos, obteniendo los siguientes resultados:

| Casos Ingresados | Audiencias Instaladas | % Audiencias Instaladas | Acuerdos Logrados | % Acuerdos Logrados | Suma de Ahorro  |
|------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| 12,402           | 9,503                 | 76.62%                  | 9,041             | 95.14%              | \$ 4,005,163.00 |

De los 12,402 casos atendidos en el año 2023, 11,004 (88.73%) ingresaron por solicitud directa, 1,282 (10.34%) por derivación judicial y 116 (0.94%) casos por remisión en tránsito.

| TIPO DE LA CAUSA     | Casos Ingresados | Porcentaje |
|----------------------|------------------|------------|
| SOLICITUD DIRECTA    | 11004            | 88.73%     |
| DERIVACIÓN           | 1282             | 10.34%     |
| REMISIÓN EN TRÁNSITO | 116              | 0.94%      |
| Total                | 12402            | 100%       |

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Guayas, en el año 2023.

| MATERIA                      | Casos Ingresados | Audiencias Instaladas | % Audiencias Instaladas | Acuerdos Logrados | % Acuerdos Logrados | Suma de Ahorro  |
|------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| FAMILIA                      | 8,115            | 6,820                 | 84.04%                  | 6,553             | 96.09%              | \$ 2,902,979.00 |
| LABORAL                      | 2,093            | 1,669                 | 79.74%                  | 1,626             | 97.42%              | \$ 720,318.00   |
| CIVIL                        | 1,521            | 672                   | 44.18%                  | 556               | 82.74%              | \$ 246,308.00   |
| INQUILINATO                  | 409              | 206                   | 50.37%                  | 180               | 87.38%              | \$ 79,740.00    |
| CONVIVENCIA SOCIAL O VECINAL | 118              | 41                    | 34.75%                  | 38                | 92.68%              | \$ 16,834.00    |
| TRÁNSITO                     | 116              | 84                    | 72.41%                  | 83                | 98.81%              | \$ 36,769.00    |
| TRIBUTARIA                   | 20               | 7                     | 35.00%                  | 1                 | 14.29%              | \$ 443.00       |
| CONSUMIDORES Y USUARIOS      | 5                | 3                     | 60.00%                  | 3                 | 100.00%             | \$ 1,329.00     |

| MATERIA              | Casos Ingresados | Audiencias Instaladas | % Audiencias Instaladas | Acuerdos Logrados | % Acuerdos Logrados | Suma de Ahorro         |
|----------------------|------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|------------------------|
| CONTRATACIÓN PÚBLICA | 5                | 1                     | 20.00%                  | 1                 | 100.00%             | \$ 443.00              |
| <b>Total</b>         | <b>12,402</b>    | <b>9,503</b>          | <b>76.62%</b>           | <b>9,041</b>      | <b>95.14%</b>       | <b>\$ 4,005,163.00</b> |

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Guayas, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina de Mediación Florida Norte, seguida por las oficinas de Mediación Corte Provincial, conforme el siguiente detalle:

| OFICINA                               | Casos Ingresados | Audiencias Instaladas | % Audiencias Instaladas | Acuerdos Logrados | % Acuerdos Logrados | Suma de Ahorro |
|---------------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|----------------|
| OFICINA DE MEDIACION BUCAY            | 46               | 41                    | 89.13%                  | 41                | 100.00%             | \$ 18,163.00   |
| OFICINA DE MEDIACION CORTE PROVINCIAL | 1,468            | 1,028                 | 70.03%                  | 970               | 94.36%              | \$ 429,710.00  |
| OFICINA DE MEDIACION DAULE            | 366              | 236                   | 64.48%                  | 230               | 97.46%              | \$ 101,890.00  |
| OFICINA DE MEDIACION DURAN            | 572              | 460                   | 80.42%                  | 427               | 92.83%              | \$ 189,161.00  |
| OFICINA DE MEDIACION EL EMPALME       | 481              | 469                   | 97.51%                  | 469               | 100.00%             | \$ 207,767.00  |
| OFICINA DE MEDIACION EL TRIUNFO       | 243              | 220                   | 90.53%                  | 216               | 98.18%              | \$ 95,688.00   |
| OFICINA DE MEDIACION FLORIDA NORTE    | 2,203            | 1,442                 | 65.46%                  | 1,303             | 90.36%              | \$ 577,229.00  |
| OFICINA DE MEDIACION NARANJAL         | 92               | 78                    | 84.78%                  | 77                | 98.72%              | \$ 34,111.00   |
| OFICINA DE MEDIACION NARANJITO        | 313              | 289                   | 92.33%                  | 282               | 97.58%              | \$ 124,926.00  |
| OFICINA DE MEDIACION PEDRO CARBO      | 118              | 92                    | 77.97%                  | 90                | 97.83%              | \$ 39,870.00   |

| OFICINA                                      | Casos Ingresados | Audiencias Instaladas | % Audiencias Instaladas | Acuerdos Logrados | % Acuerdos Logrados | Suma de Ahorro |
|--|------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|----------------|
| OFICINA DE MEDIACION PLAYAS                  | 409              | 302                   | 73.84%                  | 282               | 93.38%              | \$ 124,926.00  |
| OFICINA DE MEDIACION SALITRE                 | 128              | 88                    | 68.75%                  | 86                | 97.73%              | \$ 38,098.00   |
| OFICINA DE MEDIACION SAMBORONDON             | 292              | 204                   | 69.86%                  | 195               | 95.59%              | \$ 86,385.00   |
| OFICINA DE MEDIACION SAN JACINTO DE YAGUACHI | 109              | 104                   | 95.41%                  | 102               | 98.08%              | \$ 45,186.00   |
| OFICINA DE MEDIACION VALDIVIA SUR            | 1,413            | 921                   | 65.18%                  | 853               | 92.62%              | \$ 377,879.00  |
| UPC ALBORADA 3                               | 312              | 257                   | 82.37%                  | 250               | 97.28%              | \$ 110,750.00  |
| UPC ANTEPARA 1                               | 204              | 143                   | 70.10%                  | 127               | 88.81%              | \$ 56,261.00   |
| UPC CENTENARIO SUR                           | 274              | 242                   | 88.32%                  | 235               | 97.11%              | \$ 104,105.00  |
| UPC CISNE 4                                  | 127              | 112                   | 88.19%                  | 106               | 94.64%              | \$ 46,958.00   |
| UPC FORTIN 1                                 | 34               | 28                    | 82.35%                  | 27                | 96.43%              | \$ 11,961.00   |
| UPC ISLA TRINITARIA                          | 22               | 20                    | 90.91%                  | 20                | 100.00%             | \$ 8,860.00    |
| UPC MILAGRO APOLO                            | 600              | 542                   | 90.33%                  | 528               | 97.42%              | \$ 233,904.00  |
| UPC MODELO SAUCES                            | 599              | 577                   | 96.33%                  | 573               | 99.31%              | \$ 253,839.00  |
| UPC PORTETE 3                                | 351              | 317                   | 90.31%                  | 313               | 98.74%              | \$ 138,659.00  |
| OFICINA DE MEDIACION MILAGRO                 | 571              | 442                   | 77.41%                  | 411               | 92.99%              | \$ 182,073.00  |

| OFICINA                        | Casos Ingresados | Audiencias Instaladas | % Audiencias Instaladas | Acuerdos Logrados | % Acuerdos Logrados | Suma de Ahorro         |
|--------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------|------------------------|
| UPC BASTION POPULAR            | 32               | 28                    | 87.50%                  | 28                | 100.00%             | \$ 12,404.00           |
| UPC MARTHA DE ROLDOS           | 326              | 247                   | 75.77%                  | 243               | 98.38%              | \$ 107,649.00          |
| OFICINA DE MEDIACION KENNEDY   | 472              | 412                   | 87.29%                  | 401               | 97.33%              | \$ 177,643.00          |
| OFICINA DE MEDIACION LA AURORA | 225              | 162                   | 72.00%                  | 156               | 96.30%              | \$ 69,108.00           |
| <b>Total</b>                   | <b>12,402</b>    | <b>9,503</b>          | <b>76.62%</b>           | <b>9,041</b>      | <b>95.14%</b>       | <b>\$ 4,005,163.00</b> |

## 2.7. Justicia de Paz

El objetivo de esta gestión es el contribuir a nivel nacional con el acceso a la justicia, solución pacífica de conflictos y la construcción de la cultura de paz. Entre las funciones dentro de esta gestión se realizó:

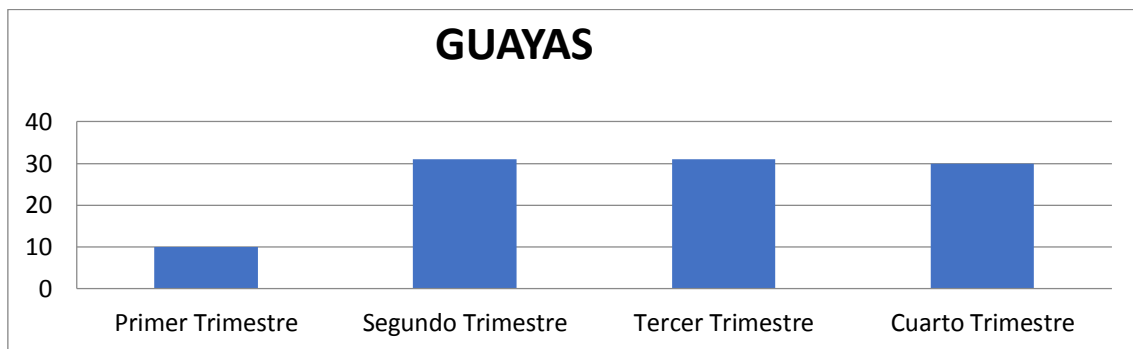
- Revisión y elaboración de matriz de las actas de los casos atendidos por los jueces y juezas de paz, remitidas por las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.
- Acompañamiento y apoyo técnico a jueces y juezas de paz
- Visitas técnicas de control y supervisión a Centros de Mediación a nivel Nacional.
- Elaboración de informes técnicos, para renovación de registro, cambios de domicilio de Centros de Mediación.
- Capacitar en temas de Conciliación a los jueces de paz electos.
- Talleres de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Justicia de Paz con delegados provinciales del Consejo de la Judicatura a nivel nacional
- Elaborar el material y facilitar la difusión con perspectiva comunitaria e intercultural, para la promoción de la cultura de paz y la justicia de paz.
- Promover procesos de rendición de cuentas de los jueces de paz en las localidades donde se han implementado.

En la provincia del Guayas se realizó 17 ceses de funciones de jueces de paz de la provincia del Guayas, se realizaran nuevas elecciones y ratificaciones, en el mes de febrero.

### 2.7.1. Resultados en Territorio

### Casos atendidos en los cuatro trimestres del 2023

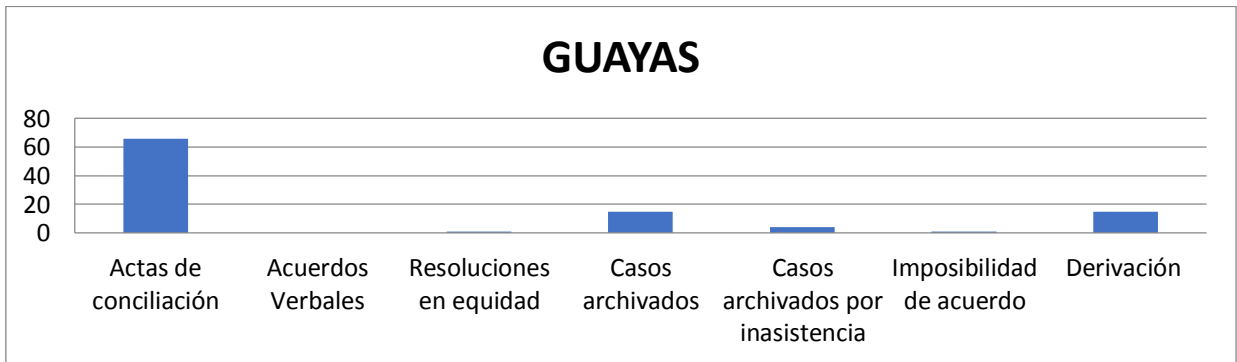
| TOTAL DE ATENCIONES POR JUEZ DE PAZ | TOTALES    | %          |
|-------------------------------------|------------|------------|
| Primer Trimestre                    | 10         | 24,39      |
| Segundo Trimestre                   | 31         | 75,61      |
| Tercer Trimestre                    | 30         | 74,00      |
| Cuarto Trimestre                    | 30         | 24,39      |
| <b>TOTAL ANUAL</b>                  | <b>101</b> | <b>100</b> |



### 2.7.2. Formas de Terminación Audiencias Oficinas de Justicia de Paz

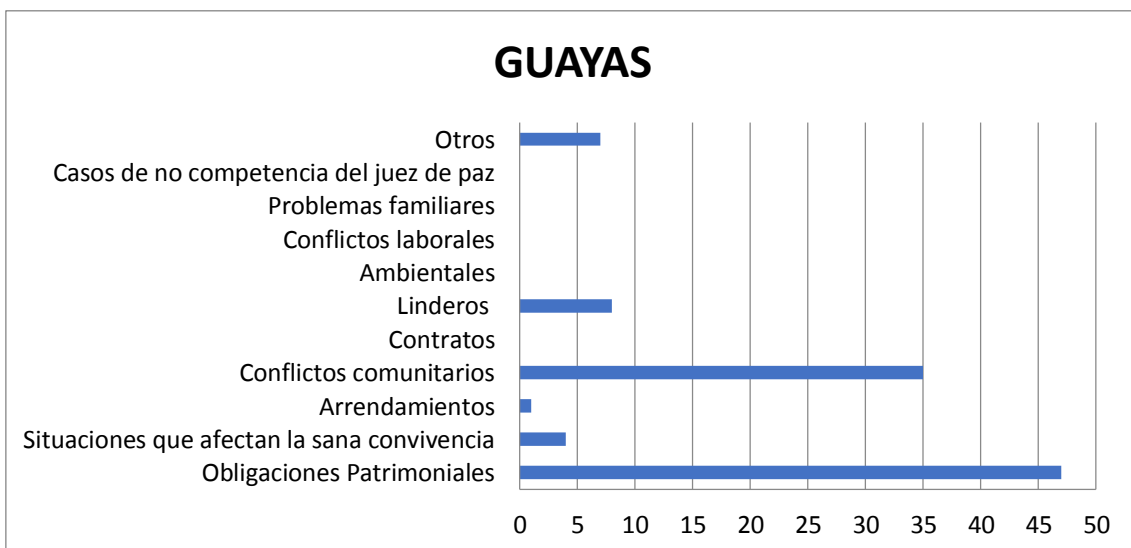
| FORMAS DE TERMINACIÓN AUDIENCIAS OFICINAS DE JUSTICIA DE PAZ | TOTALES    | %           |
|--|------------|-------------|
| Actas de conciliación  | 66         | 64,70588235 |
| Resoluciones en equidad                                      | 1          | 0,980392157 |
| Casos archivados   | 15         | 14,70588235 |
| Casos archivados por inasistencia                            | 4          | 3,921568627 |
| Imposibilidad de acuerdo                                     | 1          | 0,980392157 |
| Derivación   | 15         | 14,70588235 |
| <b>TOTALES</b>   | <b>102</b> | <b>100</b>  |
| <b>Acuerdos Verbales</b>                                     | <b>100</b> | <b>100</b>  |





### 2.7.3. Tipología de Atenciones

| TIPOLOGÍA DE ATENCIONES                     | TOTALES    | %          |
|---|------------|------------|
| Obligaciones Patrimoniales                  | 47         | 46,1       |
| Situaciones que afectan la sana convivencia | 4          | 3,9        |
| Arrendamientos                              | 1          | 1,0        |
| Conflictos comunitarios                     | 35         | 34,3       |
| Contratos                                   | 0          | 0,0        |
| Linderos                                    | 8          | 7,8        |
| Ambientales                                 | 0          | 0,0        |
| Conflictos laborales                        | 0          | 0,0        |
| Problemas familiares                        | 0          | 0,0        |
| Casos de no competencia del juez de paz     | 0          | 0,0        |
| Otros                                       | 7          | 6,9        |
| <b>TOTAL ANUAL</b>                          | <b>102</b> | <b>100</b> |



## 2.8. Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

Desde la aplicación del SUPA en septiembre del 2015 la pagaduría del Guayas inicio con un promedio de 185000 códigos de tarjetas con 32 pagadores, al año 2023 los códigos SUPA han crecido en un promedio de 220000, con un aumento de 35000 códigos pero contando con 31 pagadores.

### BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS CON DERECHO A RECIBIR PENSIONES ALIMENTICIAS (BENEFICIARIOS/ALIMENTARIOS)

- Se benefician del incremento automático anual por porcentaje de inflación (indexación) que por ley, les corresponde.
- Se les acredita el valor de sus pensiones alimenticias de forma completa, en las cuentas personales de la institución financiera de su elección, garantizando el acceso a la rentabilidad y los servicios financieros que la banca ofrece.
- Retiros en efectivo a través de los cajeros automáticos a nivel nacional.
- En caso de mora en los pagos, el sistema les garantiza el cálculo de los respectivos intereses, de acuerdo a la tasa activa vigente.
- Se les facilita oportunamente liquidaciones, en el caso de necesitarlas, siempre y cuando operen a través del SUPA.
- Pueden consultar el movimiento de sus pensiones alimenticias ingresando en el portal web del Consejo de la Judicatura ([www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)) con cualquiera de las siguientes alternativas: número de código de tarjeta, número de proceso judicial, datos de representante legal/apoderado o datos del alimentante/garante.

### BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS OBLIGADAS A PAGAR PENSIONES ALIMENTICIAS (ALIMENTANTES)

- El pago por pensión alimenticia, se realiza facilitando al cajero el número del código de tarjeta que ha sido asignado por el Consejo de la Judicatura.
- El SUPA actualiza, de forma inmediata, el pago realizado. Esto permite que se verifique, en línea, el cumplimiento de las obligaciones.
- Se les facilita oportunamente liquidaciones, en el caso de necesitarlas, siempre y cuando operen a través del SUPA.
- Pueden consultar el estado de sus obligaciones e historial de pagos.

Códigos de Tarjeta SUPA aperturados en el año 2023 – 1.117.606.

Beneficiarios de pensiones SUPA – 868.907.

Beneficiarios de pensiones Guayas SUPA – 166.000.

Entidades recaudadoras pensiones – 95

Entidades registradas para pagos pensiones – 299

Empresas Publicas registradas en el SUPA como agentes retención – 2018.

Empresas Privadas registradas en el SUPA como agentes retención – 6107.

Valores recaudados y pagados por pensiones Alimenticias a nivel nacional 2023 USD \$779.324.795.47.

Valores recaudados y pagados por pensiones Alimenticias provincia Guayas 2023 USD \$144.193.509.21.

Fuente Departamento de Estudios Juramenticos del Consejo de la Judicatura de Enero a Diciembre del 2023.

## 2.9. Contratación Pública

Las áreas técnicas de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura - Guayas, durante el año 2023, trabajaron coordinadamente en la construcción de TDR, especificaciones técnicas y estudios de mercado, órdenes de compra en su administración y prevención de riesgos de control ante la Contraloría General del Estado.

Se ejecutó los siguientes procedimientos de Contratación Pública:

Gráfico 3. Procesos enero – diciembre 2023



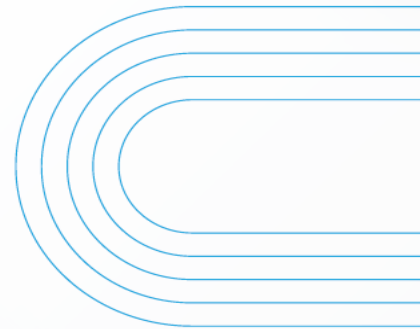
**Fuente:** Dirección Provincial del Guayas, corte diciembre 2023

**Elaborado:** Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura - Guayas

\* Procedimiento Especial - 2 (dos) procesos declarados desierto.

\* Régimen Especial - 1(un) proceso declarado desierto.

**LÍNEA DE ACCIÓN 3**  
INDEPENDENCIA JUDICIAL Y  
CONTROL DISCIPLINARIO



### 3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

#### 3.1. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

El 17 de julio de 2023, se realizó el Curso denominado “Debido Proceso en El Ámbito Disciplinario”, en virtud de las sentencias de acción de protección No. 22241-2022-00012, No. 22201-2022-00618 y del memorando circular No. CJ-DG-2023-1966-MC de 22 de junio de 2023, el cual fue aprobado por 165 funcionarios judiciales.

#### 3.2. XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana

En el marco de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), el Consejo de la Judicatura como representante del Ecuador, conformó el grupo tres, denominado: “Régimen disciplinario y sus garantías”. Tras las reuniones realizadas en el 2022, el Consejo de la Judicatura asumió la coordinación para impulsar la elaboración del “Manual de Buenas Prácticas sobre régimen disciplinario en la Carrera Judicial”, contemplado en el proyecto presentado ese año. El documento lo trabajaron representantes de los Poderes Judiciales de Ecuador, Guatemala, España, Perú y El Salvador y se lo presentó en la Segunda Ronda de Talleres, que tuvo lugar el 30 y 31 de marzo de 2023 en Caracas, Venezuela, bajo el eje temático “Por una carrera judicial independiente y eficaz”.

#### 3.3. Resolución de Expedientes disciplinarios

El Consejo de la Judicatura, en el marco de sus atribuciones, promueve la denuncia sobre presuntos actos que vulneren la independencia interna y externa del sistema judicial, en consecuencia y conforme a lo que establece el régimen disciplinario, sustancia expedientes en contra de servidores judiciales que con sus acciones u omisiones afecten el Sistema de Justicia.

Durante el 2023, ingresaron 984 expedientes disciplinarios a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, 103 se encontraban pendientes de resolver del año 2022, se han resuelto 740 expedientes disciplinarios, por lo que se encuentran pendientes de resolver 244 expedientes disciplinarios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 9: Expedientes Disciplinarios 2023

| EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AÑO 2023 |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|
| DATOS                               | CONSEJO DE LA JUDICATURA |
| Pendientes de resolver año 2022     | 103                      |
| Ingresados año 2023                 | 984                      |
| Resueltos año 2023                  | 740                      |
| Pendientes de resolver año 2023     | 244                      |

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Durante este periodo se sustanciaron **740 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 10. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023

| EXPEDIENTES RESUELTOS               | No.        |
|-------------------------------------|------------|
| Con Sanción                         | 308        |
| Sin Sanción                         | 207        |
| Inadmisión a Trámite (SNCD)         | 138        |
| Revocatoria de Inadmisión a Trámite | 2          |
| Excusas                             | 85         |
| <b>TOTAL RESUELTOS 2023</b>         | <b>740</b> |

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

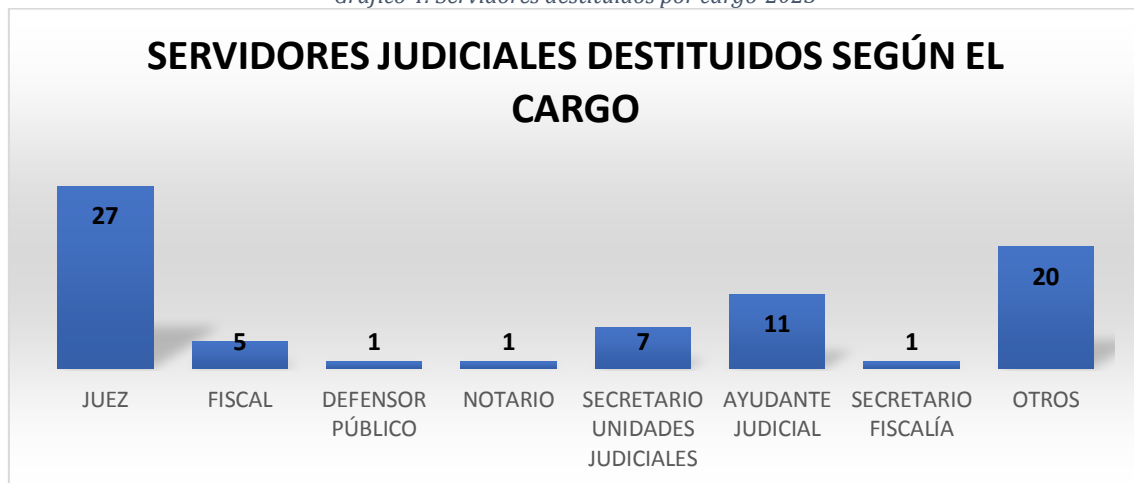
**Elaborado por:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Nota:** Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados

### 3.4. Destitución de servidores judiciales

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **73** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 4: Servidores destituidos por cargo-2023



**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

La destitución de los 73 servidores judiciales, por sus acciones u omisiones durante el ejercicio de sus funciones, se fundamenta, en las infracciones disciplinarias que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 11: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales

| DESTITUCIONES 2023 |  |   |       |
|--------------------|--|---|-------|
| CARGO              | INFRACCION                             | FUNDAMENTACION  | TOTAL |
| JUEZ               | 109,1 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | VULNERAR LA INDEPENDENCIA FUNCION JUDICIAL              | 1     |
|                    | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ABANDONAR EL TRABAJO                                    | 1     |
|                    | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES | 1     |

**DESTITUCIONES 2023**

| CARGO                          | INFRACCION  | FUNDAMENTACION   | TOTAL     |
|--------------------------------|---|--|-----------|
|                                | 109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL        | MANIFIESTA NEGLIGENCIA   | 13        |
|                                | 109,7 (C) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL        | ERROR INEXCUSABLE  | 9         |
|                                | 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES   | 2         |
|                                | <b>TOTAL</b>                                      |  | <b>27</b> |
| FISCAL                         | 109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL        | MANIFIESTA NEGLIGENCIA   | 3         |
|                                | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL            | ABANDONAR EL TRABAJO   | 1         |
|                                | 107,17, 108,12 Y 109,7(B) COFJ                    | INCUMPLIR O DEJAR DE APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LO PREVISTO DE FORMA EXPRESA POR LA CONSTITUCIÓN, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LEYES, REGLAMENTOS Y DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO INTERPONER ACCIONES, EXCEPCIONES O RECURSOS CUANDO EL CASO TECNICAMENTE LO REQUIERA, CONFORME CON LA LEY Y LA NORMATIVA DE LA INSTITUCION MANIFIESTA NEGLIGENCIA | 1         |
|                                | <b>TOTAL</b>                                      |  | <b>5</b>  |
| DEFENSOR PUBLICO               | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL            | ABANDONAR EL TRABAJO   | 1         |
|                                | <b>TOTAL</b>                                      |  | <b>1</b>  |
| NOTARIO                        | 304 INCISO FINAL CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | RETRASO REITERADO EN EL DEPOSITO DEL MONTO DEL ESTADO  | 1         |
|                                | <b>TOTAL</b>                                      |  | <b>1</b>  |
| SECRETARIO UNIDADES JUDICIALES | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL            | ABANDONAR EL TRABAJO   | 3         |
|                                | 109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL            | RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES  | 1         |
|                                | 109,18 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | NO CITAR O NOTIFICAR A LAS PERSONAS INVESTIGADAS   | 1         |
|                                | 127 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL              | DEMORAR INJUSTIFICADA O NEGLIGENTE   | 2         |
|                                | <b>TOTAL</b>                                      |  | <b>7</b>  |
| TECNICO                        | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL            | ABANDONO LUGAR TRABAJO   | 1         |
|                                | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL            | SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES  | 1         |
|                                | 109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL            | HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO  | 1         |
|                                | 109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS  | 1         |
|                                | <b>TOTAL</b>                                      |  | <b>4</b>  |
| GESTOR DE ARCHIVO              | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL            | ABANDONO LUGAR TRABAJO   | 2         |
|                                | 109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL            | RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES  | 1         |
|                                | 109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS  | 1         |
|                                | <b>TOTAL</b>                                      |  | <b>4</b>  |

| DESTITUCIONES 2023                  |  |  |          |
|-------------------------------------|--|--|----------|
| CARGO                               | INFRACCION                                       | FUNDAMENTACION   | TOTAL    |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO            | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES  | 1        |
|                                     | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | ABANDONAR EL TRABAJO   | 1        |
|                                     | <b>TOTAL</b>                                     |  | <b>2</b> |
| PERITO UNIDAD JUDICIAL              | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | ABANDONAR EL TRABAJO   | 1        |
|                                     | 109,10 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | ACOSO SEXUAL SOLICITAR O RECIBIR PRESTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES  | 1        |
|                                     | 109,5 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | INTRODUCIR EXTEMPORÁNEAMENTE DOCUMENTOS AL PROCESO O SUSTITUIRLOS, ASÍ COMO MUTILAR LOS PROCESOS EXTRAYENDO PIEZAS DEL MISMO   | 1        |
| <b>TOTAL</b>                        |  | <b>3</b>   |          |
| AYUDANTE JUDICIAL                   | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | ABANDONAR EL TRABAJO   | 8        |
|                                     | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES  | 2        |
|                                     | 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL          | SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES   | 1        |
| <b>TOTAL</b>                        |  | <b>11</b>  |          |
| OFICINISTA AUXILIAR                 | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES  | 1        |
|                                     | 109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL          | EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS  | 1        |
| <b>TOTAL</b>                        |  | <b>2</b>   |          |
| PSICOLOGO                           | 109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES  | 1        |
| <b>TOTAL</b>                        |  | <b>1</b>   |          |
| PAGADOR                             | 108,13 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL | USAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO, LA INFORMACIÓN RESERVADA O PRIVILEGIADA A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN O CON OCASIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA<br>SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES | 1        |
| <b>TOTAL</b>                        |  | <b>1</b>   |          |
| SECRETARIO FISCALIA                 | 109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO  | 1        |
| <b>TOTAL</b>                        |  | <b>1</b>   |          |
| PROFESIONAL 1                       | 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL          | SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES   | 1        |
| <b>TOTAL</b>                        |  | <b>1</b>   |          |
| SECRETARIA COACTIVAS                | 109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | ABANDONAR EL TRABAJO   | 1        |
| <b>TOTAL</b>                        |  | <b>1</b>   |          |
| ASISTENTE LEGAL DEFENSORIA          | 109,6 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL           | EJERCER LA LIBRE PROFESIÓN DE ABOGADO  | 1        |
| <b>TOTAL</b>                        |  | <b>1</b>   |          |
| <b>TOTAL SERVIDORES DESTITUIDOS</b> |  | <b>73</b>  |          |

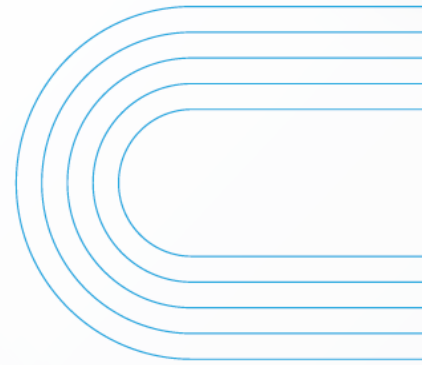
Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Elaborado por: Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario



## **LÍNEA DE ACCIÓN 4**

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS  
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS  
DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS,  
NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES



#### 4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

Prevención La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

En la Provincia del Guayas contamos con 4 Unidades Judiciales Especializadas en Violencia en 5 cantones, cubriendo el 75% de la población; 13 Unidades Judiciales que comparten competencia en 20 cantones cubriendo el 25% restante de la población garantizando el acceso al 100% de los usuarios; 141 operadores de justicia capacitados en enfoque de género y técnicas no revictimizantes en violencia sexual con 8 cámaras de gesell operativas en toda la provincia.

##### **GUAYAQUIL**

##### **COMPLEJO JUDICIAL FLORIDA NORTE**

- Unidad Judicial Norte Violencia Contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar de Guayaquil (torre 7)

##### **COMPLEJO JUDICIAL SUR VALDIVIA**

- Unidad Judicial Sur Violencia Contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar de Guayaquil (Torre 3)

##### **DURAN**

- Unidad Judicial Sur Violencia Contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar de Duran

##### **MILAGRO**

- Unidad Judicial Sur Violencia Contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar de Milagro

#### **CÓMO SE ESTÁ IMPLEMENTADO EL MODELO DE ATENCIÓN PRO VÍCTIMA**

1. Se realizaron mesas de trabajo Interinstitucionales, con el fin de garantizar la correcta aplicación de la Resolución 052A-2018, en las que participaron: Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública, Ministerio del Interior, Policía Nacional, Municipio de

- Guayaquil.
2. En la Unidad Judicial Norte de Violencia Contra la Mujer y miembros del Núcleo Familiar, se realizaron las adecuaciones pertinentes para la atención de la Víctima en Sala de Acogida, acceso diferenciado víctima, espacio privado para la espera y recepción de Medidas de Protección.
  3. La presencia de un Ayudante Judicial (ante la imposibilidad de contratar gestores judiciales), quien cumple la función de recibir a la víctima, brindarle protección, contención, informarle sobre sus derechos, llenar la ficha de datos y realizar todas las gestiones interinstitucionales para tramitación del ingreso de la causa y la construcción del expediente para ponerlo en conocimiento del fiscal y el juez de turno.
  4. Se procedió a realizar el cronograma de turnos para el equipo técnico (medico, psicólogos), tanto de las unidades judiciales de Violencia como de las unidades judiciales de familia, teniéndose en cuenta que la provincia ha solicitado la contratación de personal del equipo técnico siendo esta denegada basándose en la resolución del pleno del consejo de participación ciudadana y el decreto de austeridad.
  5. Las víctimas podrán rendir su testimonio anticipado con las garantías de protección a través de la utilización de cámara de Gesell, con la asistencia de personal calificado; para el efecto, se procedió al equipamiento de todas las cámaras de Gesell de las unidades Judiciales de Violencia a nivel Guayas.
  6. A fin de no generar re victimización; a través de la Dirección Provincial del Guayas se concedieron espacios físicos para Fiscalía, Defensoría Pública y Policía Nacional, para la atención al usuario concentrando los servicios en una sola dependencia judicial, aminorando los tiempos de respuesta desde la presentación de la denuncia o flagrancia hasta la entrega de medidas o en su defecto la resolución correspondiente.
  7. Mediante reunión entre Fiscalía Provincial y Dirección Provincial del Guayas, se estableció un modelo de atención a víctimas en jornadas fuera del horario regular, esto con el fin de poder receptar denuncias y otorgar medidas de protección en jornada de turnos y que las víctimas cuenten con toda la atención necesaria en cualquier momento.

#### **CAPACITACIONES:**

Durante el año 2023, la Dirección Provincial del Guayas en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia realizaron 2 capacitaciones, la primera con la temática: "CAPACITACIÓN DE REFUERZO DE LAS FUNCIONALIDADES DEL PROYECTO DE VIOLENCIA", se convocó los días 19-20-21 de septiembre de 2023, en la cual se realizó un refuerzo dirigido a jueces, juezas, secretarios, secretarias y ayudantes judiciales de despacho de las unidades judiciales que conocen los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar (especializadas y las que asumen competencia).

En este curso de refuerzo se abordaron los siguientes flujos:

1. Ingreso de una solicitud para el otorgamiento de medidas de protección interpuesto por la fiscalía y la tramitación de la causa por el equipo jurisdiccional.

2. Ingreso de una solicitud para la revisión judicial de medidas de protección administrativas interpuesto por las juntas cantonales, tenencias políticas, comisarias e intendencias y la tramitación de la causa por el equipo jurisdiccional.
3. Tramite de avoco conocimiento de una denuncia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cambio de tipos de acción, disposición de pericias y elaboración de informe pericial, registro de datos adicionales de las víctimas y las personas agresoras, registros de medidas de protección, notificación y elaboración de oficios para los equipos técnicos.

La segunda capacitación se realizó los días 04, 05 y 06 de octubre del 2023, con la temática: “Primera Jornada y Tercer Taller Multidisciplinario De Violencia Filio-Parental y Justicia Terapéutica, mismo que es organizado por la Dirección Provincial del Guayas, en coordinación con la Universidad Católica de Cuenca, la Asociación Iberoamericana de Justicia Terapéutica, Capítulo Ecuador; la Universidad de Oviedo, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Vigo y la Escuela de la Función Judicial.

**DETALLE DEL PERSONAL JURISDICCIONAL Y EQUIPO TECNICO DE LAS UNIDADES DE VIOLENCIA.**

**UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

| UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA |                     |  |                          |                    |  |                   |                   |  |
|---|---------------------|--|--------------------------|--------------------|--|-------------------|-------------------|--|
| JUECES  |                     |  | SECRETARIOS              |                    |  | AYUDANTES         |                   |  |
| ANGULO MILENA   | PERLAZA BETTY       |  | BARROS MARTINEZ VERONICA |                    |  | MURILLO MAURICIO  | PINTO PEDRO       |  |
| TAYUPANDA HOMERO  | QUIROZ MILTON       |  | VARGAS GUADALUPE         | SARZOSA CECIBEL    |  | ULLAURI MAGDALENA | VIDAL ANGELITA    |  |
| CEDEÑO VERONICA   | BUSTE EVELIN        |  | VIZUETA VICENTE          | MOSQUERA GUILLERMO |  | ACOSTA MABEL      | BARZOLA KATIUSCA  |  |
| JAUREGUI LUCRECIA   | ROLDAN MARIA        |  | MIRANDA FERNANDO         | SALAS ROMMEL       |  | MOSQUERA FABRICIO | VERGARA ERYK      |  |
| MOGROVEJO YESSENIA  | PINCAJ KARINA       |  | FERNANDEZ WILFRIDO       | CORDOVA ARTURO     |  | GONZALEZ KARINA   | VARGAS EVA        |  |
| TAPIA VELEZ ANGEL   | ENRIQUE             |  | PARRA ELIZABETH          | JARA REYNA         |  | BONILLA ANDRES    | FUENTES OSCAR     |  |
| SANTISTEVAN WANDA   | CHAVEZ DEL CONSUELO |  | INTRIAGO KATHERINE       | PAVON MARIUXI      |  | VIEJO EDUARDO     | MAGALLANES CARLOS |  |
| VARGAS CONSUELO   | BEJARANO CARMEN     |  | BARDELLINI ANGEL         | RIZZO MIGUEL       |  | POVEDA AARON      | JARAMILLO JOSE    |  |
| MONTAÑO ANGELICA  | ORTIZ JENNIFER      |  | QUIÑONEZ CARLOS          | QUIÑONEZ STIWARD   |  | GARCIA JAIRO      | GONZALEZ ARMANDO  |  |

| UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA |  |  |   |  |  |                            |  |  |
|---|--|--|---|--|--|----------------------------|--|--|
| JUECES  |  |  | SECRETARIOS                             |  |  | AYUDANTES                  |  |  |
| TITO ALVAREZ SEGUNDO ORLANDO  |  |  | LARA FRANCO JOHNNY EDUARDO              |  |  | SAENZ YULAN JULISSA PAMELA |  |  |
| EQUIPO TECNICO  |  |  |   |  |  |                            |  |  |
| TRABAJADORES SOCIALES   |  |  | NAVARRO CASTRO TERESA DE JESUS          |  |  |                            |  |  |
|   |  |  | IBARRA LAMILLA SANDRA NARCISA           |  |  |                            |  |  |
|   |  |  | ROBLEDO GARCIA MARITZA MATILDE          |  |  |                            |  |  |
|   |  |  | RAMIREZ TORRES MARIA ALEJANDRINA        |  |  |                            |  |  |
| PSICÓLOGOS  |  |  | RODRIGUEZ ALCIVAR FRANCISCA SOFIA       |  |  |                            |  |  |
|   |  |  | CEDEÑO TENORIO DANNY PATRICIA           |  |  |                            |  |  |
|   |  |  | CRUZ MALDONADO MICHELLE ANDREA          |  |  |                            |  |  |
|   |  |  | LEON MOLINA ANA DEL ROCIO               |  |  |                            |  |  |
| MÉDICOS   |  |  | RODRIGUEZ JARAMILLO MARICELA DEL CARMEN |  |  |                            |  |  |
|   |  |  | VIZUETA SAHONA CARLOS ALBERTO           |  |  |                            |  |  |
|   |  |  | CALIXTO PRADO CARLOS CHRISTOPHER        |  |  |                            |  |  |
| PRIMERA ACOGIDA   |  |  |   |  |  |                            |  |  |
| AYUDANTE JUDICIAL   |  |  | LUNA LOOR ANGELICA MARIA                |  |  |                            |  |  |
| AYUDANTE JUDICIAL   |  |  | ARTEAGA COTO INGRID JACINTA             |  |  |                            |  |  |

**UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA NORTE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

| UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA NORTE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA |  |  |                                     |  |  |                             |  |  |
|---|--|--|-------------------------------------|--|--|-----------------------------|--|--|
| JUECES  |  |  | SECRETARIOS                         |  |  | AYUDANTES                   |  |  |
| ANA MARITZA PASQUEL DUQUE   |  |  | ALEXANDRA ELISA ZHANGALLIMBAY       |  |  | RICHARD JORGE CAMEJO PILAY  |  |  |
| GLADYS ELINA HERNANDEZ ANDRADE  |  |  | JUNIOR NAPA ORTIZ                   |  |  | ROSA MAGDALENA BERRU MEDINA |  |  |
| LEONOR AZUCENA RAMIREZ CAMPOS   |  |  | JAIME LOZANO GUADALUPE              |  |  | ELIO MIGUEL CRUZ MIELES     |  |  |
| ANDREA MICHELLE ORDONEZ RIERA   |  |  | WASHINGTON SUAREZ LOPEZ - ENCARGADO |  |  | JOSE VICENTE AVILA ROMERO   |  |  |
| ADRIAN RAMIRO BURBANO LUZURIAGA   |  |  | MILTON SANCHEZ MANTILLA             |  |  | MELANY LOLITA MARIÑO MORETA |  |  |

| <b>UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA NORTE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b> |   |                                   |
|--|---|-----------------------------------|
| <b>JUECES</b>  | <b>SECRETARIOS</b>                        | <b>AYUDANTES</b>                  |
| GEORGINA GUADALUPE TORAL MENA  | AMADA SOLEDAD BEJAR AGUIAR                | MADLYN LISSETTE PROHAÑO TORRES    |
| OFELIA ANGELICA CRESPO ZAMORA  | JOSE HUMBERTO ALAVA LOOR                  | WALTER FABRICIO OYARVIDE MARTINEZ |
| SARA ELIZABETH MARTILLO ARAUJO   | SANDRA MERCEDES ALVAREZ BARRAGAN          | CHRIS ROSALIA FUENTES LARA        |
| RUTH LIBERTAD RONQUILLO ALVARADO   | MARIA ISABEL BRAVO PEÑARRIETA – ENCARGADA | FERNANDO JESUS JALIL VARGAS       |
| <b>EQUIPO TECNICO</b>  |   |                                   |
| <b>TRABAJADORES SOCIALES</b>   | CAROLINA ELIZABETH CELLERI VITERI         |                                   |
|  | FANNY NARSISA PERALTA PAUTA               |                                   |
|  | ESTHER LUSITANIA ANDRADE ALBARRACIN       |                                   |
|  | MONICA ARACELY ARELLANO MONTALVO          |                                   |
|  | MARJORIE GRACIELA PAZMIÑO ESPINOZA        |                                   |
| <b>PSICÓLOGOS PERITOS</b>  | LUISA REBECA VILLAMAR ACURIO              |                                   |
|  | ANGELA ELIZABETH ALVAREZ CHONG            |                                   |
|  | ANGELICA MARIA SANTILLAN HIDALGO          |                                   |
|  | BELGICA OLINDA BEDOYA PAUCAR              |                                   |
|  | ELENA DEL ROCIO CEDEÑO CALVACHE           |                                   |
| <b>MÉDICOS</b>   | WASHINGTON CESAR NARANJO BOMBOM           |                                   |
|  | EDDY JOSE ABRIL PLATA                     |                                   |
|  | KARINA JOHANA CEVALLOS CARDENAS           |                                   |
|  | GREGORIO MANUEL POZO SUAREZ               |                                   |
| <b>PRIMERA ACOGIDA</b>   |   |                                   |
| AYUDANTE JUDICIAL  | JESSICA WENDY COLLANTES BUSTAMANTE        |                                   |
| AYUDANTE JUDICIAL  | DANIELLA MARIA MATA SALAZAR               |                                   |
| AYUDANTE JUDICIAL  | PEDRO ARMANDO PLAZA VERA                  |                                   |

**UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL CANTON DURAN**

| <b>UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL CANTON DURAN</b> |                    |                     |
|---|--------------------|---------------------|
| <b>JUECES</b>   | <b>SECRETARIOS</b> | <b>AYUDANTES</b>    |
| MONCAYO AVILES IRENE  | GAIBOR CEPEDA CRUZ | KATHERINE ITURRALDE |
| AVILES CORDERO EUGENIA  | GUTIERREZ LENIN    | MARLENE VEINTIMILLA |
| VEINTIMILLA GALARZA ANA   | GOMEZ ANGELA       | OMAR ALTAMIRANO     |

| UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL CANTON DURAN |                        |           |
|--|------------------------|-----------|
| JUECES   | SECRETARIOS            | AYUDANTES |
| <b>EQUIPO TECNICO</b>  |                        |           |
| <b>TRABAJADORES SOCIALES</b>   | DORIS MARQUEZ          |           |
|  | MARY SOLEDISPA         |           |
|  | RUTH MALDONADO         |           |
| <b>PSICÓLOGOS</b>  | MONCAYO DAVID          |           |
|  | HOLGER SALGADO         |           |
|  | CINTHIA ALMEIDA        |           |
| <b>MÉDICOS</b>   | SHIRLEY MORA           |           |
|  | JUAN CARLOS SANCHEZ    |           |
| <b>PRIMERA ACOGIDA</b>   |                        |           |
| AYUDANTE JUDICIAL  | AMELIA REYES PONGUILLO |           |

**UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL CANTON MILAGRO**

| UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR E INFRACCIONES CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEL CANTON MILAGRO |                                  |                                |
|--|----------------------------------|--------------------------------|
| JUECES   | SECRETARIOS                      | AYUDANTES                      |
| GISELLA PATRICIA PAREDES MORALES   | TAÑA NOEMI ARMIJOS BONILLA       | PEDRO ALFREDO CASTRO ORELLANA  |
| MARIO MARCELO MEJIA BERRONES   | SERGIO FIDEL CENTENO ADRIAN      | RICARDO JAVIER CRUZ ZHAGUI     |
| YAN MARCOS MONCAYO DI LORENZO  | JULIO STALIN CORTEZ AREVALO      | MILENA ALEJANDRA DUARTE CORREA |
| <b>EQUIPO TECNICO</b>  |                                  |                                |
| <b>TRABAJADORA SOCIAL</b>  | Diana Maria Montalban Miranda    |                                |
| <b>PSICÓLOGOS</b>  | Carla Teresa Cervantes Santos    |                                |
|  | Gina Elizabeth Rios Zuñiga       |                                |
| <b>MÉDICO</b>  | Johanna Estefania Soriano Garcia |                                |
| <b>PRIMERA ACOGIDA</b>   |                                  |                                |
| Byron Welligton Lara Orozco  |                                  |                                |

CAMPAÑA – FEMICIDIOS EC

Durante el año 2023 y actualmente, se está socializando la campaña FEMICIDIO EC, en el cual esta unidad ha elaborado artes y videos que han sido publicados en la cuenta oficial de Twitter (@CJGuayas).

### **Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)**

Como principales acciones y resultados alcanzados en el año 2023, en cuanto al uso y gestión del módulo externo de medidas de protección, haciendo comparativos entre las solicitudes de medidas de protección atendidas en las dependencias judiciales (primera acogida), o así como aquellas medidas de protección administrativas requeridas por Juntas Cantonales, Comisarias o Tenencias Políticas por el módulo virtual, se pueden apreciar las siguientes cifras:

- 7.191 víctimas atendidas
- 25.289 medidas de protección otorgadas

Como principales acciones y resultados alcanzados en el año 2023, en cuanto al uso y gestión del módulo externo de medidas de protección, haciendo comparativos entre las solicitudes de medidas de protección atendidas en las dependencias judiciales (primera acogida), o así como aquellas medidas de protección administrativas requeridas por Juntas Cantonales, Comisarias o Tenencias Políticas por el módulo virtual, se pueden apreciar las siguientes cifras:

| <b>AÑO</b>   | <b>SOLICITUDES MODULO VIRTUAL</b> | <b>MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADAS MV</b> | <b>SOLICITUDES UNIDADES JUDICIALES</b> | <b>MEDIDAS UNIDADES JUDICIALES OTORGADAS</b> |
|--------------|-----------------------------------|---|--|--|
| 2019         | 0                                 | 0   | 5970                                   | 18923  |
| 2020         | 6                                 | 30  | 7001                                   | 22434  |
| 2021         | 325                               | 1169                                      | 7449                                   | 23837  |
| 2022         | 1306                              | 6206                                      | 6963                                   | 23093  |
| 2023         | 737                               | 3733                                      | 6454                                   | 21556  |
| <b>TOTAL</b> | <b>2374</b>                       | <b>11138</b>                              | <b>33837</b>                           | <b>109843</b>                                |

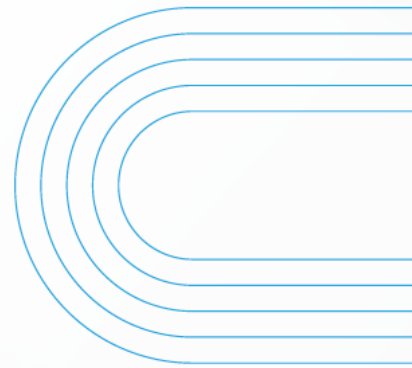
### **Femicidios EC**

Mediante la herramienta Femicidios EC, se ha logrado realizar 1535 diligencias en causas activas de Femicidios y otras muertes violentas, dando como resultado 154 audiencias convocadas y 14 Sentencias ejecutoriadas emitidas.

Durante el año 2023 se ha reportado a 245 mujeres víctimas de Femicidios y otras muertes violentas en la provincia del Guayas.



# **GESTIÓN PRESUPUESTARIA**



## 5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución presupuestaria de la Dirección Provincial de Guayas en el periodo comprendido del 2022 a 2023 fue la siguiente:

Tabla 78 *Ejecución presupuestaria periodo 2022 -2023*

| EJERCICIO FISCAL | CODIFICADO    | DEVENGADO     | % EJECUCIÓN |
|------------------|---------------|---------------|-------------|
| 2022             | 60.147.566,84 | 60.127.884,37 | 99,97%      |
| 2023             | 63.731.323,55 | 63,288,803,81 | 99,31%      |

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte 2023.

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera

### 5.1. Asignación Presupuestaria

La asignación presupuestaria para el Consejo de la Judicatura correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue de USD \$57.533.303.40.

El presupuesto se encuentra desglosado conforme al siguiente detalle:

Tabla 12 *Asignación Presupuestaria*

| GASTO                           | GRUPO  | DESCRIPCION GRUPO                      | ASIGNADO             | % ASIGNADO     |
|---------------------------------|--------|--|----------------------|----------------|
| GASTO CORRIENTE                 | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL                    | 55.889.704.58        | 97.14%         |
|                                 | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO          | 1.503.306.00         | 2.61%          |
|                                 | 570000 | OTROS EGRESOS CORRIENTES               | 122.226.74           | 0.21%          |
|                                 | 580000 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES | 18.066.08            | 0.03%          |
|                                 | 990000 | OTROS PASIVOS                          | -                    | 0.00%          |
| <b>Total GASTO CORRIENTE</b>    |        |  | <b>57.533.303.40</b> | <b>100.00%</b> |
| INVERSION                       | 710000 | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION     | -                    | -              |
| <b>Total GASTO DE INVERSION</b> |        |  | <b>-</b>             | <b>-</b>       |
| <b>Total general</b>            |        |  | <b>57.533.303.40</b> | <b>100.00%</b> |

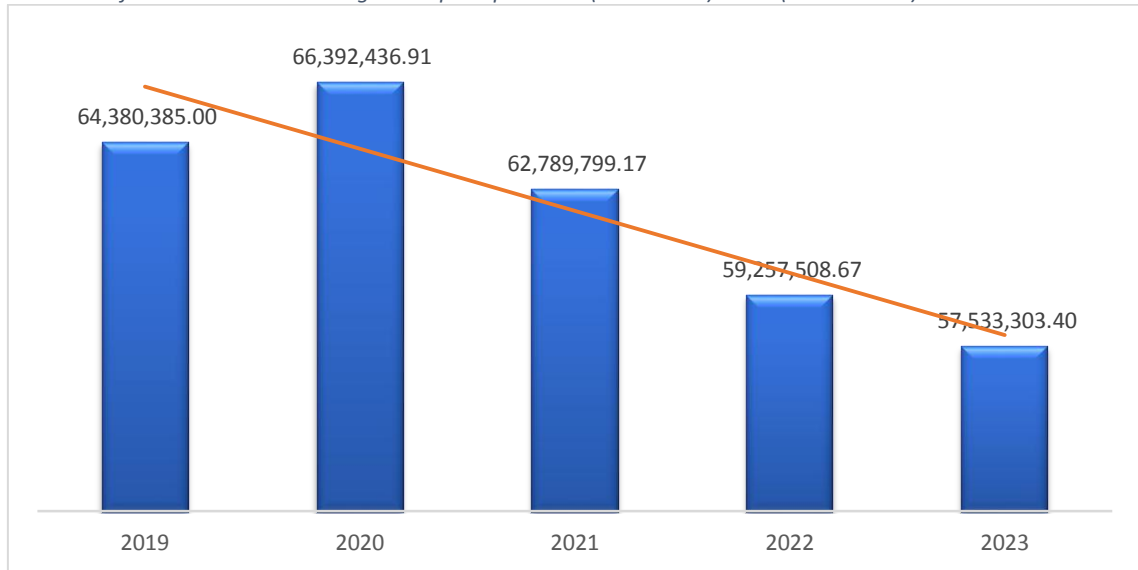
Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte 2023.

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera

Conforme detalla el cuadro anterior, el presupuesto asignado para el gasto corriente fue de USD 57.533.303.40 (100.00%) mientras para el gasto de inversión no se recibió asignación presupuestaria. Cabe referir que del presupuesto asignado corresponde el 97.14% a Gastos de Personal corriente.

Conforme a la asignación otorgada en años anteriores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprecia una reducción considerable del presupuesto para el Consejo de la Judicatura tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 5 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (20189- 2023)



Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera.

## 5.2. Modificaciones al presupuesto Inicial.

La institución realizó ante el Ministerio de Economía y Finanzas y organismos internacionales, las gestiones pertinentes para obtener financiamiento que permita cubrir las demandas internas, en ese sentido, el incremento presupuestario institucional alcanzado de enero a diciembre de 2023 es de USD 6.198.020.15.

## 5.3. Ejecución Presupuestaria 2023

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 fue de 99.31%, es decir que de un presupuesto codificado de USD 63.731.323.55 se ha devengado un valor de USD 63.288.803.81 conforme al siguiente detalle:

Tabla 13 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023

| GASTO                        | GRUPO  | DESCRIPCION GRUPO                      | CODIFICADO           | CERTIFICADO       | COMPROMETIDO         | DEVENGADO            | % EJECUCIÓN   |
|------------------------------|--------|--|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| GASTO CORRIENTE              | 510000 | EGRESOS EN PERSONAL                    | 54.841.574.79        |                   | 54.841.574.79        | 54.841.574.79        | 100.00%       |
|                              | 530000 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO          | 5.361.733.19         | 303.138.42        | 5.023.862.44         | 4.925.654.48 4       | 91.87%        |
|                              | 570000 | OTROS EGRESOS CORRIENTES               | 111.465.08           | 33.75             | 111.431.33           | 105.024.05           | 94.22%        |
|                              | 580000 | TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES | 17.949.84            |                   | 17.949.84            | 17.949.84            | 100.00%       |
|                              | 840000 | EGRESOS DE CAPITAL                     | -                    | -                 | -                    | -                    | 0.00%         |
|                              | 990000 | OTROS PASIVOS                          | 2.556.965.65         |                   | 2.556.965.65         | 2.556.965.65         | 100.00%       |
| <b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b> |        |  | <b>62.889.688.55</b> | <b>303,172.17</b> | <b>62.551.784,05</b> | <b>62.447.168,81</b> | <b>99.30%</b> |

| GASTO                           | GRUPO  | DESCRIPCION GRUPO                  | CODIFICADO           | CERTIFICADO       | COMPROMETIDO         | DEVENGADO            | % EJECUCIÓN    |
|---------------------------------|--------|------------------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| INVERSIÓN                       | 710000 | EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 841.635.00           | -                 | 841.635.00           | 841.635.00           | 100.00%        |
| <b>TOTAL GASTO DE INVERSION</b> |        |                                    | <b>841.635.00</b>    | <b>-</b>          | <b>841.635.00</b>    | <b>841.635.00</b>    | <b>100.00%</b> |
| <b>TOTAL GENERAL</b>            |        |                                    | <b>63.731.323.55</b> | <b>303,172.17</b> | <b>63.393.419,05</b> | <b>63,288,803.81</b> | <b>99.31%</b>  |

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaborado por: Unidad Provincial Financiera

Las principales actividades ejecutadas en 2023 se detallan a continuación:

- Con los recursos asignados dentro del Grupo de Gastos 99 – Otros Pasivos se cumplió con el pago de obligaciones en personal de ejercicios fiscales anteriores por concepto de liquidaciones de haberes y cumplimiento de reparaciones económicas a favor de NARANJO BUSTAMANTE NANCY BELGICA (Juicio NO. 09802-2022-00584) y FARFAN LUCAS AURA LORENA (Juicio NO. 09802-2015-00428), ANDRADE MARQUEZ BYRON RAUL (Juicio NO. 09802-2021-00820), DAVILA LOPEZ PAOLA DE LOS ANGELES (Juicio NO. 09802-2019-00532), MORAN MORAN HENRY WILMER (09802-2022-00522), VACCA GONZALEZ VICTOR GREGORIO (09802-2021-00820), CAMPODONICO MORENO CARLOS ELADIO (Juicio NO. 09802-2022-00476), GUERRA ALVARADO EMILIO JOSUE (Juicio NO. 09802-2023-00138).
- Con los recursos asignados dentro del Grupo de Gastos 71 – Egresos en Personal para Inversión se cumplió con el pago de obligaciones en personal por concepto de **Desvinculación por Jubilación**.



## Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

Conforme a lo establecido en el artículo 11 literal b. de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se procedió a implementar un buzón virtual a fin de recopilar los temas propuestos por la ciudadanía, sobre los cuales se rendirá cuentas, mismo que estuvo activo desde el 05 de marzo del 2024 hasta el 12 de marzo de 2024, fechas en las cuales, se publicó en la cuenta institucional de Twitter @CJGuayas y en la página web de Guayas, la información del correo [rendicion.cuenta09@funcionjudicial.gob.ec](mailto:rendicion.cuenta09@funcionjudicial.gob.ec), a fin de que por este medio se hagan llegar los aportes ciudadanos; no obstante, una vez cumplido con el plazo establecido, y pese a haber implementado este mecanismo y realizado la difusión correspondiente, no hubo participación ciudadana en la provincia del Guayas.

El funcionario responsable del manejo de este canal de comunicación, informó mediante Memorando circular-DP09-UPTICS-2024-0010-MC, de fecha 13 de marzo de 2024, sobre este particular.



[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)